



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
Instituto Social de la Marina

**GRADO DE CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE ACTUACIÓN
2021**

INDICE

1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.1. Aspectos comunes a todas las áreas de la Subdirección	4
1.2. Empresas, Centros de Trabajo, Embarcaciones y Trabajadores	18
1.3. Cotización-Recaudación	37
1.4. Prestaciones Económicas	47
1.5. Asuntos Laborales Marítimos	61

2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

2.1. Sanidad Marítima	83
2.2. Programas Sociales	89
2.3. Programas Formativos	93

3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN

3.1. Información y Difusión	98
3.2. Órganos de Participación	103
3.3. Recursos Humanos	106
3.4. Informática	108
3.5. Inspección	116
3.6. Inversiones y Régimen Interior	120
3.7. Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión	123

1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.1.1 Informe de proyectos normativos directa o indirectamente relacionados con las materias de competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado los siguientes proyectos normativos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.- Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".- Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.- Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.- Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2021.- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.- Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial (FGS) y Formación Profesional para el ejercicio 2021.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. - Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. - Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
<p>1.1.2 Impulso y propuesta de aprobación de las normas que se consideren necesarias para la regulación de las distintas materias competencia de la Subdirección General, así como la modificación de las ya existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso y propuesta de aprobación de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SESSP) por la que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la SESSP. - Impulso y propuesta de aprobación del Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina (ISM); y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM). - Impulso y propuesta de aprobación de la Orden IMS por la que se establecen para el año 2022 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) incluidos en los grupos segundo y tercero.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.1.3 Informe de asuntos jurídico-técnicos en materias competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado todas aquellas cuestiones de carácter jurídico-técnico que son solicitadas a la Subdirección, bien por la propia Administración de la Seguridad Social bien por otras Administraciones Públicas. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento a la Secretaría General de Pesca (SGP) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativa a las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera. <p>De otra parte, se ha emitido informe para contestación de todas aquellas consultas parlamentarias que precisaran un fundamento de carácter jurídico-técnico relacionado con las competencias propias de esta Subdirección. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consulta parlamentaria 116047 sobre los tiempos de trámite de las prestaciones de nacimiento y cuidado de menor.- Consulta parlamentaria 118227 sobre las prestaciones de nacimiento y cuidado de menor, prestación económica por parto múltiple y el ingreso mínimo vital (IMV).- Consulta parlamentaria 123676 relativa a las reducciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social que se han concedido, en aplicación de la Ley 19/1994, por contratación de tripulantes de buques.
<p>1.1.4 Resolución de recursos de alzada.</p>	<p>En uso de la delegación conferida en el segundo párrafo del resuelve primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del ISM, sobre delegación de competencias, se han resuelto todos los recursos de alzada interpuestos en 2021 frente a los actos dictados por los directores provinciales en las materias previstas en dicha disposición.</p>
<p>1.1.5 Seguimiento de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero y de las incidencias que sobre la misma pueden tener otras disposiciones normativas.</p>	<p>Traslado a las direcciones provinciales del ISM de los criterios de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) sobre consultas competencia de la Subdirección General de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar:</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Antiguo complemento por maternidad del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS). - Vigencia de la nueva prestación por cese de actividad establecida para los trabajadores autónomos afectados por el volcán de Cumbre Vieja, en la isla de la Palma.
<p>1.1.6 Participación en el programa de acción para la implementación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en aspectos relativos a la protección social de los trabajadores del mar y en otros foros nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los convenios bilaterales de Seguridad Social que contemplan la excepción al principio de territorialidad en la legislación aplicable. - Preparación y presentación de un proyecto para su financiación con fondos comunitarios en la convocatoria 2022 del SRSP/TSI, para el estudio de la viabilidad de procesos de automatización-robotización en las direcciones provinciales del ISM.
<p>1.1.7 Colaboración con otras administraciones, entidades e Instituciones nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, en colaboración con el INSS en la ejecución del Convenio para la participación en el gasto derivado del suministro de materiales necesarios para la impresión de diferentes comunicaciones emitidas por la Dirección General del INSS y la Dirección del ISM. - Colaboración y asistencia al Tribunal de Cuentas para la elaboración de la Cuenta General del Estado de 2020.
<p>1.1.8 Participación en grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos en común con otras entidades dependientes del MISSM o con otras Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración prestada al INSS en el proyecto de automatización del aplicativo MIDAS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración con el INSS en la fase de pruebas del nuevo aplicativo (TPRE) para la automatización del procedimiento del reconocimiento de deuda, el cálculo de la deuda, emisión de documentación (notificaciones, resoluciones, escritos de cancelación de deuda, etc.), así como la emisión de documentación contable, cuya implantación en producción está prevista para el próximo control anual de mínimos.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración con la implantación del procedimiento para la comunicación automática por el aplicativo MIDAS a SICOSS de los OEAD.900 a generar y que estos se validen en SICOSS automáticamente. ✓ Colaboración en la implantación en el aplicativo de la posibilidad de envío de deudas por sucesión mortis causa a TGSS. ✓ Variación en el aplicativo de la forma de contabilizar las deudas para adaptarse la resolución de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) de 20-12-2019, una vez las deudas adquieren firmeza. <p>– Participación en los grupos de trabajo constituidos por el Comité de Estrategia Digital. En particular, en el grupo de trabajo de Registro de apoderamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de manuales de procedimiento: manual de usuario de administración de apoderamientos, manual de usuario de la sede electrónica, manual de usuario de tramitación de apoderamientos en oficinas de la Seguridad Social y manual de usuario de uso de apoderamientos en oficinas de la Seguridad Social. ✓ Revisión de contenidos del programa de formación en ASSIMA: apoderamientos por materias, apoderamientos por trámites, modificación de datos de contacto, aceptación de apoderamientos, renuncia, revocación, modificación de plazo, consulta de apoderamientos, generación de certificados, justificantes de consultas y administración de poderdantes y apoderados. ✓ Informe de la Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social. <p>– Participación en el Comité de Dirección Proyecto EESSI- Nacional (Intercambio Electrónico de Datos de Seguridad Social):</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de pruebas en el aplicativo RINA en entorno de aceptación. ✓ Gestión (perfilado y autorización) de usuarios en el entorno de producción. ✓ Puesta en producción de los nuevos lotes de BUC a lo largo del año 2021. ✓ Remisión de información actualizada a los usuarios RINA de las direcciones provinciales. ✓ Resolución de incidencias del aplicativo RINA. <ul style="list-style-type: none"> – Participación, en colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) en el proyecto de app “ISM en tu bolsillo”: preparación de requerimientos, validación de prototipos-pantallas, seguimiento y supervisión de los contenidos de los distintos apartados de servicios, documentación y registro. – Participación en proyectos de trabajo impulsados por la nueva Oficina del Dato de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS).
<p>1.1.9 Elaboración de documentos técnico-"jurídicos de apoyo a la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Respuestas a las consultas planteadas tanto por las direcciones provinciales como por los representantes del sector y por los propios ciudadanos. Estas relaciones directas con los usuarios internos y externos de la Subdirección General se instrumentan vía telefónica, correo electrónico, entrevista directa, buzón genérico de consultas accesible para los ciudadanos a través de la página web de la Seguridad Social, app “ISM en tu bolsillo” o la adecuada coordinación de los buzones corporativos habilitados en cada uno de los servicios integrados en la Subdirección. – Colaboración activa en el marco del Plan de Formación de la Entidad para el ejercicio 2021, mediante el análisis de las valoraciones de cursos realizados en ediciones anteriores, propuesta de realización de cursos en la presente edición, planificación, coordinación y organización de estos en aspectos tales

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>como la determinación de las fechas, la selección de los ponentes y los contenidos o la selección de los propios asistentes. En particular, se han organizado los siguientes cursos en 2021, dirigidos a las direcciones provinciales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentos extranjeros en las prestaciones de la Seguridad Social.2. Encuadramiento en el RETM.3. Proyecto Abacco en MicroStrategy.4. Proyecto Afiliación en MicroStrategy.5. Revisión de los actos de inscripción, afiliación, altas y bajas en el RETM (2 ediciones).6. Procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones. medidas.7. Novedades introducidas por la normativa publicada en materia de prestaciones.8. Proyecto ISM en MicroStrategy. asuntos laborales marítimos.9. Proyecto ISM en MicroStrategy. prestaciones económicas.10. Prestaciones por desempleo. <p>– Adicionalmente y al margen del Plan de Formación de la Entidad se ha planificado e impulsado, en colaboración con la GISS, la realización de sesiones formativas “on line” en el manejo de la aplicación y funcionalidades de la herramienta MicroStrategy: Cuadros de mandos, Dossiers, Proyecto de analíticas de IT, Proyecto de Pensiones (prestaciones ajenas).</p> <p>– Fijación de objetivos a cumplir por las direcciones provinciales para el ejercicio 2022, que comprende el análisis de los objetivos vigentes, la propuesta de nuevos objetivos, la propuesta de redacción de la Resolución del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, la elaboración del documento de novedades y el establecimiento de las instrucciones necesarias para su cumplimiento.</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación del cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2021 a efectos de la asignación de la productividad semestral por cumplimiento de objetivos de las distintas direcciones provinciales, que comprende la valoración provisional, el trámite de alegaciones de las direcciones provinciales y la valoración definitiva.
<p>1.1.10 Desarrollo y mejora de la gestión de la Subdirección General a través de la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y seguimiento de peticiones de trabajo al CDISM para la mejora y actualización de los servicios ofrecidos a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS). En particular, se han incluido los siguientes nuevos servicios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud cese de actividad trabajadores autónomos (RETM) ▪ Solicitud prestación contributiva de desempleo (RETM) ▪ Solicitud renta activa de inserción (RAI-RETM) ▪ Solicitud subsidio de desempleo (RETM) ▪ Comunicación de baja o cambio de situación de desempleo (RETM) ▪ Solicitud simplificada de prestaciones por desempleo (RETM) ▪ Solicitud de reanudación agrupada de prestaciones por desempleo (RETM) ▪ Prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante (RETM) - Coordinación y seguimiento de otras peticiones de trabajo dirigidas al CDISM para la mejora y actualización de la información contenida en los informes estadísticos. - Participación en el impulso de la migración de datos estadísticos y de apoyo a la decisión desde SIEBEL al proyecto del ISM en MicroStrategy, con revisión mensual de cuadros de mandos, informes, e indicadores que deben ser sustituidos por otras fuentes de información obtenidas directamente de la base de datos de la Seguridad Social.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, en colaboración con la GISS y con el resto de entidades del Sistema, en el proyecto de cierre de Q+ tras la migración de los distintos datos de afiliación, cotización, recaudación y prestaciones a los distintos proyectos en la nueva herramienta MicroStrategy. - Impulso de la accesibilidad de consultas predefinidas de otros proyectos (Afiliación y Bacco) a través del proyecto del ISM en MicroStrategy. - Impulso, en colaboración con la GISS de modelos de analítica predictiva para el tratamiento de los datos de los expedientes de Incapacidad temporal (IT). En particular, se ha desarrollado un modelo de “altabilidad” que permitirá la obtención de unos listados por parte de las direcciones provinciales que permitan hacer un seguimiento de los procesos de incapacidad temporal que alcancen una elevada puntuación como resultado de poner en relación la duración de dicho proceso con la de otros procesos con la misma patología. - Seguimiento, en colaboración con la GISS y con el resto de las entidades del Sistema, del asistente virtual ISSA, con la revisión y diseño de los árboles de contenidos referidos a los servicios online ofrecidos por la Subdirección General a través de la SEDESS.
<p>1.1.11 Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso de la Gestión Documental de los expedientes de afiliación y de prestaciones económicas gestionadas tanto a través de aplicativos propios, como a través de aplicativos del INSS. En particular: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se está trabajando en la integración en GDOC de los documentos de entrada a ingresar a GDOC a través de la propia aplicación AYFLO (pues se trata de una aplicación de Pros@) Se ha incluido en el aplicativo la firma electrónica de los directores provinciales. ✓ Se ha preparado el aplicativo INCA para incorporar el DIR3, el código CEA y el Sello Electrónico del ISM aprobado por Resolución de 2 de julio de 2021 del ISM.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha preparado el aplicativo PRESMAR y ALFA para incorporar el sello electrónico del ISM aprobado por Resolución de 2 de julio de 2021 del ISM. ✓ En relación con los expedientes de incapacidad permanente, que se tramitan de forma manual, estamos pendientes de un entorno que nos permita probar el funcionamiento de GDOC para la incorporación de los documentos de forma manual. – Impulso de la adaptación de los procedimientos a su notificación electrónica. En particular, se ha impulsado la habilitación de varios procedimientos para su notificación a través de NOMA como consecuencia de las necesidades impuestas por la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social (tres procedimientos específicos: nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural; y un procedimiento genérico: notificaciones ISM), se han remitido instrucciones a los usuarios de INCA para que incorporen los expedientes de nacimiento y cuidado de menor en NOMA para su notificación electrónica. – Se ha preparado el aplicativo INCA para que envíe las notificaciones de las prestaciones de IT y nacimiento y cuidado de menor a NOTESS. Una vez implantado, no será necesario emplear el aplicativo NOMA para las prestaciones de nacimiento y cuidado de menor al que se refiere el apartado anterior. – Participación, en colaboración con el INSS, en la actualización y adaptación de los convenios de colaboración en materia estadística con las Comunidades Autónomas.
<p>1.1.12 Adaptación de formularios y solicitudes a los requerimientos de la Ley 39/2015 y de la normativa comunitaria en materia de protección de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Impulso de la actualización y adecuación de los formularios de solicitud y comunicaciones, disponibles a través de la nueva página web, en relación con la normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>derechos digitales).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulso de la actualización y adecuación de los servicios disponibles a través de la SEDESS, en relación con la nueva normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). - Revisión de las fichas de procedimientos de competencia de la Subdirección General ofrecidos a través de la SEDESS para su adaptación a las distintas formas de representación (con modelo normalizado de representación, con inscripción en el Registro de Apoderamientos de la Seguridad Social o con inscripción en el Registro General de la Administración General del Estado) y para la incorporación de la información complementaria exigida por la Pasarela Digital Única Europea.
<p>1.1.13 Mejora de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los contenidos de las secciones de la web de la Seguridad Social, así como de la SEDESS. - Adaptación de los contenidos informativos relacionados con las competencias de la Subdirección a la web de la Seguridad Social. - Seguimiento y actualización de la Sección de la Subdirección General en la Intranet Corporativa. - Resolución de consultas formuladas por los ciudadanos a través del buzón de consultas accesible a través de la página web de la Seguridad Social y a través de la app "ISM en tu bolsillo". - Elaboración de publicaciones informativas dirigidas al colectivo protegido por el RETM, que comprende la elaboración del contenido informativo, el impulso de la contratación del diseño y producción de las guías (elaboración de solicitud y memoria, certificación de insuficiencia de medios, solicitud de propuestas y presupuestos a empresas, propuesta de adjudicación y conformidad de facturas), la solicitud de NIPOs y Depósitos Legales, la coordinación de la traducción del contenido a las lenguas cooficiales a través de organismos oficiales de las correspondientes direcciones

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>provinciales y el seguimiento en la ejecución del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En particular, en 2021, se ha llevado a cabo la publicación de las siguientes guías informativas en el marco del Programa Editorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario de bolsillo año 2021. ▪ Publicación de la guía informativa sobre encuadramiento en el RETM. ▪ Publicación de la guía informativa sobre las prestaciones de muerte y supervivencia en el RETM. ▪ Publicación de la guía informativa sobre los servicios de Seguridad Social del ISM en la SEDESS. <p>– Coordinación y seguimiento de los buzones corporativos de los respectivos servicios de Gestión, Prestaciones Económicas y Asuntos Laborales Marítimos, a los que las direcciones provinciales dirigen sus consultas relativas a aspectos de gestión administrativa.</p>
<p>1.1.14 Seguimiento y control del cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad Social.</p>	<p>– Seguimiento y control de resultados del Plan Anual de Objetivos entre el ISM y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para el ejercicio 2021, en el marco de la lucha contra el fraude en la Seguridad Social.</p> <p>– Realización mensual de las auditorías SILCON sobre los registros de accesos del personal dependiente de la Subdirección General a las bases de datos de la Seguridad Social.</p> <p>– Registro en Auditoría de Seguridad de los Sistemas de Información (ASSI) del tratamiento de datos de los procedimientos de gestión propios de la Subdirección General y revisión de los registros declarados por las direcciones provinciales.</p> <p>– Participación en el observatorio de lucha contra el fraude en la Seguridad Social.</p>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la comisión mixta de seguimiento del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la SESSP, la Dirección General de la TGSS, la Dirección General del INSS y la Dirección del ISM para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social (aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría). En particular: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se aprueba el plan de objetivos y actuaciones en la lucha contra el fraude y los delitos económicos en materia de Seguridad Social referido al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022. - Seguimiento del Acuerdo con la Unidad contra las redes de inmigración y falsificación (UCRIF) para prevenir la obtención fraudulenta de la afiliación y alta en Seguridad Social, así como de prestaciones y subvenciones en supuestos de falsedad documental en la identidad, además de la detección de salidas al extranjero por perceptores de prestaciones.
<p>1.1.15 Fomento y desarrollo de la gestión de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación de los trabajos desarrollados por los equipos responsables de las distintas acciones de mejora, con particular atención a la documentación de procesos. - Proyecto de renovación de la consolidación del nivel de excelencia otorgado a la Subdirección General conforme al modelo EVAM en noviembre de 2017. - Revisión y propuesta de los compromisos de calidad en el ámbito de competencias de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y de los indicadores para su seguimiento y evaluación incluidos en la Carta de Servicios del ISM 2021-2024 aprobada por Resolución de 15 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del ISM.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
1.1.16 Propuesta en relación con la elaboración del Presupuesto del ISM.	<ul style="list-style-type: none">- Participación en los trabajos de elaboración del presupuesto del ISM y de los escenarios presupuestarios en los programas que afectan a las competencias de esta Subdirección General.- Seguimiento presupuestario y control del Sistema de Indicadores y Objetivos (SIO).

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.2.1 Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas de los ficheros del ISM y de la TGSS para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del RETM y mejora de los servicios RED/SEDESS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2021 se han realizado 35 peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS), de las cuales 15 lo han sido para subsanar incidencias, 2 de soporte y las restantes 18 para la actualización y acomodación de las aplicaciones a las necesidades de la gestión y los cambios normativos. - De las 15 peticiones cursadas para la subsanación de incidencias, 13 peticiones afectaban al correcto funcionamiento del Fichero General de Afiliación (FGA) y 2 peticiones afectaban al funcionamiento del Fichero de Embarcaciones del ISM. El CDTGSS ha finalizado la mayoría de las peticiones, salvo tres que están en curso y otras tres que están listas para iniciar trabajo. - De las 2 peticiones de soporte, una corresponde al ámbito del Fichero de Empresarios y la otra versa sobre el cese de actividad y su incidencia en el FGA. Todas las peticiones han sido finalizadas por el CDTGSS. - De las 18 peticiones para la actualización y mejora de las aplicaciones, 8 peticiones correspondían al ámbito del FGA, 5 peticiones al ámbito del Fichero de Embarcaciones del ISM y 5 peticiones al ámbito del Fichero de Empresarios. El CDTGSS ha finalizado todas las peticiones, salvo 2 que se encuentran en curso. - Las peticiones de actualización y mejora de las aplicaciones, se ha centrado en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la transacción que permite corregir la situación actual de la embarcación: se introduce un nuevo campo identificativo que permite anotar la bandera de la embarcación. Así mismo se autoriza a las direcciones provinciales para poder corregir dicho campo.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la transacción que permite la modificación directa de situaciones anteriores en trabajadores RETM: se permite modificar las fechas que aparecen en situaciones anteriores del trabajador a través de la transacción habilitada para ello. ▪ Mejora del aplicativo Afiliación de MicroStrategy para incluir y modificar atributos relativos a la relación laboral de los trabajadores: se solicita incluir el atributo “indicativo efectos diarios baja” y modificar su ubicación para que quede comprendido en el campo correcto (RELACIÓN LABORAL – 32 CTA PROPIA). ▪ Mejora del aplicativo Afiliación de MicroStrategy para incluir un atributo de trabajadores cedidos en embarcaciones con coeficientes reductores de la edad de jubilación (COE): se solicita la creación de un atributo que permita extraer el dato correspondiente al número de trabajadores con CESIONES en embarcaciones que den derecho a COE. ▪ Mejora del aplicativo Afiliación de MicroStrategy para que permita extraer datos de embarcaciones de forma independiente: se solicita que MicroStrategy permita extraer informes de embarcaciones directamente del Fichero de embarcaciones y no como un dato asociado al código cuenta de cotización (CCC) o al autónomo. Así mismo se crean nuevos filtros para acceder a información de embarcaciones (en situación de alta, baja y embarcación extranjera). ▪ Mejora de la transacción que permite la modificación de empresarios: se solicita mejora consistente en que cuando se deba cambiar la razón social de una empresa no implique que se modifique todo el histórico sino solo desde la fecha en que se produce el cambio, y que afecte únicamente a los CCC que estén de alta y no a todos los CCC asociados al empresario con independencia de su situación. ▪ Creación de una nueva transacción que permita la modificación de empresarios: se crea una nueva transacción que permita realizar correcciones de un empresario y sus socios sin crear un registro de

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>históricos, de forma que no se tenga que eliminar el registro y crear uno nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la transacción que permite dar de alta embarcaciones: se adecúa la transacción de alta de embarcaciones para que no se permita anotar en embarcaciones de registro extranjero determinados tipos de embarcación (tipo 14, 21 y 22) a partir del 01/05/2021. ▪ Mejora de la transacción permite repercutir los datos de Marina Mercante en las embarcaciones que se encuentran registradas en el Fichero de Embarcaciones: en relación con la mejora anterior, se restringe la transacción ABM40 para que las direcciones provinciales no puedan modificar cierto tipo de embarcaciones ((tipo 14, 21 y 22) en caso de embarcaciones extranjeras y a partir del 01/05/2021. ▪ Mejora de las transacciones que permiten modificar y dar de alta empresas y socios: se solicita el cambio de las validaciones del Fichero de Empresas para que, tanto al dar de alta los Socios como al modificarlos, no se exija que los socios –ya sean personas físicas o jurídicas- estén dados de alta en el FGA (ni en fichero de Personas físicas ni en el fichero de Empresarios, respectivamente). ▪ Cambiar una situación errónea detectada en relación con el campo Tipo de relación entre autónomos TROEM 0825– Tabla ATTROTm-: con motivo de una situación errónea en el campo tipo de relación laboral de trabajadores por cuenta propia se modificaron dos aspectos que se pasan a relacionar; el primero, relacionado con las reglas de gestión del campo ID EMPRESA (para que sea obligatoria su cumplimentación en trabajadores por cuenta propia con TIPO RELACIÓN OTRAS ENTIDADES O AUTONOMOS 0825 (TROEM 0825) igual a 01,02, 20, 21 y 22; y, por otro lado, se solicita que se establezca un control para la relación entre TROEM 0825 y LETRA del CIF del campo ID EMPRESA, relacionando la anotación de los valores de la tabla TROEM 0825, con la LETRA del Código de Identificación Fiscal (CIF) del campo ID EMPRESA.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de varias transacciones que afectan al reinicio de CCC y alta de trabajadores para impedir el reinicio de CCC o alta de trabajadores en embarcaciones que se encuentran de baja en Marina Mercante: se solicita que las transacciones de reinicio de CCC y las de alta de trabajadores solo admitan reinicios o altas, respectivamente, cuando el campo de situación de la embarcación en Marina Mercante indique que está en servicio definitivo. Así mismo, se solicita incluir una validación similar en la transacción de alta de trabajadores mecanizadas por RED. ▪ Mejora en la transacción que permite el alta de trabajadores y de familiares colaboradores del autónomo: se solicita el cambio en las validaciones existentes en presencial y en RED y SEDESS a la hora de dar de alta a los familiares colaboradores de un autónomo para que permita dichas altas aunque el NSS titular de la explotación no se encuentra de alta en el RETM sino en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) (Régimen 0521). Así mismo se solicita el cambio de las validaciones para evitar las incongruencias que se presentaban al permitir el alta de Familiares Colaboradores en Régimen 0825 GRUPO MAR 2A, 2B o 03 cuando el NSS Titular explotación lo era en Régimen 0825 con distinto grupo mar. ▪ Autorización de una nueva transacción que permite la depuración de empresarios duplicados: se solicita que se autorice a los Administradores Silcon del ISM esta nueva transacción para que éstos a su vez puedan autorizarla a los grupos del ISM (tanto en direcciones provinciales como en servicios centrales). ▪ Inclusión de un nuevo valor en la tabla ATTPCRL: para poder anotar una exclusión de cotización en un CCC sin TRL se debe existir previamente anotado en la tabla correspondiente a los CCC del mar (tabla ATTPCRL) la exclusión cotización que el que se pretende anotar a nivel del trabajador.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado en el Servicio de Gestión 205 correcciones e inserciones de datos en el Fichero de Embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones de corrección de datos de las embarcaciones (ABM45) y de inserción de movimientos en situaciones anteriores (ABM41). <p>Una gran parte de estas modificaciones se han realizado a petición de las direcciones provinciales para corregir o modificar los valores de los campos del tipo de embarcación (con repercusión en el cálculo del COE) y la modalidad de pesca (con repercusión en las bases de cotización y por tanto en las bases reguladoras de las prestaciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En colaboración con el CDISM se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante en el Fichero de Embarcaciones del ISM. • Dentro del proceso de intercambio de datos con Marina Mercante y en colaboración con el CDISM se continúa incorporando el número de identificación del barco (NIB) a embarcaciones que no lo tenían asociado para así repercutir los datos técnicos del Registro de Buques en el Fichero de Embarcaciones del ISM. • Se ha mantenido el control de las tablas del Fichero de Embarcaciones TABLA ATSUBUQ (tabla de Clase/Subclase de Buque en Marina Mercante).
<p>1.2.2 Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con motivo de los cambios normativos acontecidos y las mejoras que se han introducido en los procesos de gestión, se han aprobado las siguientes instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrucciones sobre la documentación que debe aportar el interesado al momento de solicitar el alta de una embarcación (TA-47): se dictan instrucciones, que vienen a modificar lo dispuesto en la Circular 17/94, sobre los documentos considerados esenciales para la inscripción de

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>embarcaciones a instancia de los empresarios. De este modo, deja de requerirse la hoja de asiento y la licencia de pesca por cuanto que dichos documentos son accesibles y se pueden consultar por otros medios, liberando al interesado de su presentación junto a la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none">• En relación con la interpretación del marco normativo regulador del RETM, en el ejercicio 2021 se han realizado las siguientes comunicaciones:• Comunicaciones derivadas de la normativa que surge de la situación extraordinaria derivada de la COVID-19:<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de fecha 10/02/2021 sobre las adaptaciones de Ficheros CATA motivadas por las nuevas prestaciones Cese de Actividad Real Decreto-ley 2/2021: se informa sobre la adaptación de ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de cese de actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 2/2021 de 25 de enero.- Comunicación de fecha 16/02/2021 sobre nuevas prestaciones extraordinarias de Cese actividad de trabajadores por cuenta propia del Real Decreto-ley 2/2021: se informa sobre dos nuevas prestaciones extraordinarias de Cese actividad de trabajadores por cuenta propia del Real Decreto-ley 2/2021 y las actuaciones que proceden en el ámbito de afiliación.- Comunicación de fecha 03/06/2021 sobre las novedades introducidas por el Real Decreto-ley 11/2021 sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos: se remite el Real Decreto-ley mencionado y un resumen del mismo que contiene los aspectos clave.- Comunicación de fecha 03/06/2021 y de fecha 11/06/2021, sobre la puesta en desarrollo de las adaptaciones de los Ficheros CATA a las nuevas prestaciones de Cese actividad establecidas por el Real Decreto-ley 11/2021: se informa que el sistema está preparado para recibir de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) registros de las nuevas

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>prestaciones por cese de actividad aprobadas por el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación de fecha 04/10/2021 sobre las adaptaciones de los Ficheros CATA a las nuevas prestaciones de Cese de actividad previstas en el Real Decreto-ley 18/2021: se comunican las adaptaciones informáticas de los Ficheros CATA en orden a proceder a la correcta identificación de las citadas prestaciones en nuestras bases de datos.- Comunicación de 21/10/2021 sobre la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones del Real Decreto-ley 18/2021: se informa que ya está disponible la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones a las que se refiere el Real Decreto-ley 18/2021 en lo relativo a la aplicación de las exenciones en la cotización establecidas en el Real Decreto-ley 18/2021 para el mes de octubre de 2021.- Comunicación de fecha 08/10/2021 sobre las prestaciones de cese de actividad extraordinarias para trabajadores autónomos establecidas en el Real Decreto-ley 18/2021: se informan las actuaciones en materia de afiliación referidas a las prestaciones extraordinarias CATA de los arts. 9 a 12 del Real Decreto-ley 18/2021.- Comunicación de fecha 16/11/2021 sobre las adaptaciones de los Ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones Cese de actividad Real Decreto-ley 21/2021: se informa que con motivo de la aprobación del Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, una nueva prestación de cese ordinario de carácter temporal y dos nuevas prestaciones de cese extraordinario, se realizaron las adaptaciones informáticas de los Ficheros CATA para proceder a la correcta identificación de las citadas prestaciones en nuestras bases de datos.- Comunicación de fecha 18/11/2021 sobre la implantación de Declaraciones Responsables: se informa que la presentación de las declaraciones responsables y comunicaciones que resulten de

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>aplicación del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, para el periodo de noviembre, ya se encuentran disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de fecha 01/12/2021 sobre identificación de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES) por causas ETOP o FM del artículo 47 del Estatuto de Trabajadores (ET), así como los trabajadores y periodos de suspensión del contrato de trabajo o reducción de la jornada laboral como consecuencia de dicho expediente conforme al procedimiento para la identificación de los ERTE derivados de la crisis sanitaria derivada del COVID-19: se informa que a efectos de identificar las empresas titulares de expedientes de regulación de empleo causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor contemplados en el artículo 47 ET, así como a los trabajadores y periodos de suspensión del contrato de trabajo o reducción de la jornada laboral como consecuencia de dicho expediente conforme al procedimiento habilitado para la identificación de los ERTE establecidos como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, no resultarán admisibles desde el 1 de diciembre de 2021 los valores del campo TIPOS DE INACTIVIDAD B, C, D, E, F, G, M o N ni la clave de baja 69. - Comunicación de fecha 27/12/2021 sobre ERTES del art. 47 ET y ERTES debidos a la erupción volcánica Cumbre Vieja: se informa que ya es posible anotar los valores correspondientes a la identificación de los ERTES por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, los ERTES por fuerza mayor del artículo 47 ET, así como los relativos a las medidas extraordinarias para las empresas de las Islas Canarias afectadas por el volcán Cumbre Vieja contenidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 18/2021. - Comunicaciones con fecha 09/12/2021, 16/12/2021 y 22/12/2021 sobre el Real Decreto-ley /2021 y la consulta y subsanación de incidencias sobre la relación de trabajadores presentada ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES): se informa que se ha habilitado una opción de consulta a la información remitida por el

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>MITES, que permite visualizar la relación de trabajadores incluidos en un ERTE. Así mismo se envía una relación de registros rechazados junto con el código de error del rechace para contactar con la empresa en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El resto de las comunicaciones efectuadas, y que tratan de diversas cuestiones, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de fecha 07/01/2021 sobre ampliación del plazo para correcciones del CTP: se informa a las direcciones provinciales que se ha procedido a ampliar el plazo para la comunicación de correcciones del CTP, permitiéndose la corrección del mes de diciembre de 2020. - Comunicación de fecha 12/02/2021 sobre un nuevo servicio denominado “Obtención informe de trabajadores afectados de actualización”: se comunica que está a disposición de los usuarios de RED Directo y de RED SLD un nuevo servicio denominado “Obtención informe trabajadores afectados en actualización”, que permite obtener la información de los trabajadores afectados en la actualización fuera de plazo de una determinada liquidación. - Comunicación de 22/02/2021 sobre la modificación de validaciones en la transacción para el alta de embarcaciones y el nuevo campo referido al país de la embarcación: se amplía información del correo enviado el 3/12/2020, sobre el nuevo campo referido al país de la bandera de la embarcación, indicando que las direcciones provinciales pueden consultar y se encuentran autorizadas para corregir, modificar y anotar en el alta de la embarcación el país de la bandera de la misma. - Comunicación de fecha 25/03/2021 sobre integración de entidades financieras: se informa sobre la integración de la Entidad Financiera BNP PARIBAS ESPAÑA S.A. (0058) en la Entidad Financiera BNP PARIBAS S.A SUCURSAL EN ESPAÑA (0149) - Comunicación de fecha 06/04/2021 sobre el Brexit e instrucciones en materia de seguridad social: se remiten instrucciones y dos anexos (protocolo y acuerdo de retirada) referidos al Brexit.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de fecha 07/04/2021 sobre nuevas causas Diestr@ referidas a los 545 días IT, incapacidad permanente, jubilación y su efecto en la relación laboral: se realizan aclaraciones aplicables exclusivamente al RETM en lo referido a esas nuevas causas Diestr@. - Comunicación de fecha 20/04/2021 remitiendo instrucciones sobre la documentación que debe aportar el interesado al momento de solicitar el alta de una embarcación: se remiten instrucciones y aclaraciones indicando que no es necesario la aportación, junto con su solicitud de alta de embarcación o artefacto flotante, de la licencia de pesca y la hoja de asiento por poder consultarse por otros medios. - Comunicación de fecha 21/04/2021 sobre una nueva validación en la transacción de baja de embarcaciones: se comunica nueva validación existente en la transacción para dar la baja de embarcaciones y que permite la consulta de autónomos o CCC asociadas a la embarcación que pretende darse de baja. - Comunicación de 04/05/2021 sobre la modificación de validaciones en la transacción de alta de embarcaciones: se modifican las validaciones existentes en la transacción de alta de embarcaciones en los campos referidos al tonelaje/TRB y distintiva. - Comunicación de fecha 06/05/2021 sobre el modo de extraer listado en formato Excel en los registros Diestr@: se remite manual indicando la forma de extraer en formato Excel los indicados registros Diestr@. - Comunicación de fecha 21/05/2021 sobre las incidencias producidas en altas de autónomos por RED o Sede Electrónica: se informa que se está produciendo una incidencia informática generalizada en ese tipo de altas, no pudiendo tramitarse telemáticamente sino presencialmente mientras persista el problema. - Comunicación de fecha 01/06/2021 sobre instrucciones para el cambio de modalidad de pesca: se remiten instrucciones relativas a las solicitudes de cambios de modalidad de pesca de una determinada embarcación.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de fecha 12/07/2021 sobre instrucciones de cómo proceder con altas de trabajadores por cuenta ajena embarcados: se remiten instrucciones para solventar el error que se les presenta a los autorizados red al tratar de anotar en el trabajador una embarcación incompatible con el TRL. - Comunicación de 12/07/2021 sobre aclaración y consulta de las instrucciones remitidas sobre la documentación no requerida para el alta de una embarcación o artefacto flotante de 20/04/2021: se vuelven a remitir instrucciones corrigiendo una errata y se aclara una consulta relacionada con los titulares de la embarcación, indicando que no es necesario presentar la licencia de pesca y hoja de asiento al momento de dar alta una embarcación por cuanto se puede acceder a esa información por otros medios. - Comunicaciones de fecha 19/07/2021 y 24/09/2021 sobre la causa Diestr@ “CAUSA CPCCOV C Causa DR POSTERIOR LIQUIDACIÓN”: se informa de esta causa Diestr@ y se indica a las direcciones provinciales que no realicen actuaciones hasta que TGSS remita instrucciones o, en su caso, resuelva las incidencias en estos registros del RETM para su anotación. Posteriormente se procedió a comunicar instrucciones para la correcta anotación que permite depurar esta causa Diestr@ en registros del RETM. - Comunicaciones de fecha 30/08/2021 y 01/09/2021 sobre aclaración de instrucciones acerca de la depuración de CCC con TRL: debido a diversas consultas se procede a aclarar y ampliar las instrucciones remitidas en su momento sobre la depuración de CCC con TRL anotado. - Comunicación de fecha 04/10/2021 sobre cambio en las validaciones en las transacciones que permiten el alta y modificación de socios: se comunica el cambio de validaciones para que se permita anotar socios que no estén inscritos en Fichero de Empresarios.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación de fecha 04/10/2021 sobre trabajadores familiares del autónomo en la Ley 6/2017: se informa de la incorporación, a través de la transacción ATM36, de las peculiaridades de cotización en el fichero de peculiaridades de cotización adicionales del FGA, debiendo identificarse a los trabajadores beneficiarios del incentivo previsto para familiares colaboradores. - Comunicación de fecha 13/10/2021 sobre integración de entidades financieras: se comunica la integración de la Entidad Financiera BANKOA S.A. (0138) en la Entidad Financiera ABANCA CORPORACION Bancaria S.A. (2080). - Comunicación de fecha 26/10/2021 sobre integración de entidades financieras: se comunica la integración de la Entidad Financiera BANKIA S.A. (2038) en la Entidad Financiera CAIXABANK S.A. (2100). • Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de todas las instrucciones y criterios dictados y establecidos por la TGSS en materia de afiliación que son de aplicación a las personas trabajadoras del RETM. • Mensualmente se da traslado a las direcciones provinciales de todos los boletines de NOTICIAS RED, indicando si la información contenida en ellos es o no de aplicación al RETM. Se han remitido un total de 7 boletines de Noticias Red.
<p>1.2.3 Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han recibido de las direcciones provinciales 50 recursos de alzada. De ellos se han estimado totalmente 1, parcialmente 1, desestimado 33, inadmitidos a trámite 4, con nulidad de resolución 2 y estaban pendientes de resolver al cierre del ejercicio 9. • Durante el año 2021, se han recibido en el Servicio de Gestión 2 sentencias, en relación con los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra resoluciones de recursos de alzada de años anteriores.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el RETM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, revisiones de oficio de altas de trabajadores por no reunir los requisitos para estar de alta en el RETM, rectificación de vidas laborales y devolución de ingresos indebidos.
<p>1.2.4 Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención con carácter trimestral de los datos a introducir en el Sistema de Información Administrativa (SIA), respecto al número de altas y bajas de trabajadores del mar por cuenta ajena mecanizadas por las direcciones provinciales y número de altas y bajas tramitadas por RED. • A petición del Gabinete técnico del ISM: se facilitan datos a la Dirección General de Ordenación Pesquera para la estadística anual de la OCDE. • A petición de las direcciones provinciales: <ul style="list-style-type: none"> • Desde la dirección provincial de Cartagena se solicitan datos del colectivo de buceadores de esa dirección provincial. • Desde la dirección provincial de Vigo se solicitan datos de pequeñas embarcaciones con trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. • A petición de la Dirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar se solicita un listado de tripulantes a bordo de embarcaciones a efectos de facilitar la gestión de la vacunación por la COVID-19. • A petición de la Subdirección General de Acción Social Marítima: <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita listado de tripulación a bordo de buques civiles, excluidos los buques de pesca, dedicados a viajes nacionales de arqueo bruto inferior a 500, que no sean buques de pasaje o buques tanque, así como de buques de pesca menores de 24 m de eslora.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • A petición del Servicio de Asuntos Laborales Marítimos se solicita: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de trabajadores por cuenta propia en situación de alta en la dirección provincial de Tenerife, susceptibles de ser perceptores de los subsidios previstos con motivo de la erupción del volcán Cumbre Vieja. • A petición de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicita listado del tipo de contrataciones existentes en el RETM con CNAE pesca y acuicultura marina. • Solicita número y distribución por edad de las mujeres trabajadoras por cuenta propia que están de alta en la pesca marina. • Solicita datos de mariscadoras y rederas por sexo y edad. • Solicita datos de número de neskatillas y datos de familiares colaboradores diferenciados por sexo y colectivos. • Datos de armadores, pescadores y mariscadores por cuenta ajena y por cuenta propia, agrupados por sexo y grupo de cotización. • Solicita datos de trabajadores por cuenta propia en situación de pluriactividad y pluriempleo a efectos del cese de actividad.
<p>1.2.5. Elaboración de informes en relación con la existencia de periodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han emitido 15 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los Convenios Especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del ISM como a petición de las direcciones provinciales del INSS.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.2.6 Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han contestado a través del buzón corporativo del Servicio de Gestión 870 <u>consultas</u> de diversa índole. De todas las materias competencia del Servicio de Gestión han sido resueltas las siguientes consultas planteadas por las direcciones provinciales: <ul style="list-style-type: none"> • Incidencias o consultas sobre transacciones reservadas a servicios centrales: 105 referidas a embarcaciones, 35 referidas a CCC y 1 referida a empresarios. • Otras incidencias de embarcaciones (no intervienen transacciones reservadas a servicios centrales): 53 • Incidencias en otras transacciones: 91. • Cotización trabajadores por cuenta ajena RETM: 118. • Cotización trabajadores cuenta propia RETM: 36. • Encuadramiento en el RETM: 45. • Incidencias relacionadas con el cumplimiento de objetivos y productividad: 4. • Incidencias o consultas relacionadas con convenios especiales: 38. <p>Así mismo, otros correos remitidos desde este buzón corporativo afectan principalmente a las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos y ejecución de sentencias: 62. • Depuraciones y estadísticas dirigidas a las direcciones provinciales: 132 • Comunicaciones dirigidas a las direcciones provinciales: 54 que provienen de TGSS y 42 del ISM. • Comunicación de pérdida de Beneficios y Subvenciones: 180.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • Se han resuelto 118 consultas planteadas por la ciudadanía al buzón de consultas genérico de la página web de la Seguridad Social, de las cuales 84 son en materia de inscripción y afiliación, 27 en materia de cotización y recaudación de trabajadores del mar y 7 relacionadas con convenios especiales. • Se han atendido 4 consultas planteadas por la ciudadanía que tuvieron entrada por Registro.
<p>1.2.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio 2021 se han establecido en el área de inscripción y afiliación un total de 6 objetivos. Estos objetivos podemos agruparlos en los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • <u>GESTIÓN ACTOS FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Altas y Bajas de Trabajadores - Afiliación RED - Gestión de Convenios Especiales • <u>MEJORAS EN EL FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sin datos de contacto del CCC - Sin datos de contacto del NIF/CIF - Depuración causas Diestr@ • Los nuevos objetivos se han diseñado con la finalidad de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener actualizado en tiempo real los movimientos en el FGA relativos a altas y bajas por cada dirección provincial, así como la tramitación de Convenios Especiales.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar el grado de implantación del sistema RED y de los servicios ofrecidos a través de SEDESS para los trabajadores por cuenta propia de los grupos segundo y tercero. ✓ Completar la base de datos de forma que los CCC principales tengan anotados los datos de contacto en el Fichero NIF/CIF. ✓ Completar los datos de contacto de los trabajadores por cuenta propia incluidos en todos los grupos de cotización. ✓ Comprobar la depuración por las direcciones provinciales de todas las causas Diestr@ que les sean enviadas, incluyendo la anotación de convenios colectivos y todas aquellas que se incluyan en los ficheros que se extraen por la dirección provincial a través del aplicativo Diestr@. <ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido los mecanismos de seguimiento de la progresión en el cumplimiento del objetivo, con la finalidad de poder medir el grado de cumplimiento por parte de las distintas direcciones provinciales. Estos mecanismos incluyen la obtención de datos e información precisa de los ficheros de bases de datos involucrados en el objetivo.
<p>1.2.8 Control de los datos contenidos en los ficheros del ISM y de la TGSS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Depuraciones lideradas por el ISM:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Depuración para la anotación del país de la bandera de las embarcaciones: se procede a identificar en el fichero de embarcaciones el país de la bandera de los buques inscritos en el fichero de embarcaciones. • Depuración de control del CRA (Conceptos Retribuidos Abonados): se detectaron envíos por parte empresas de Conceptos Retribuidos Abonados en supuestos de imposible transmisión por cuanto se trataban de trabajadores del Régimen 0822 ya extinto (trabajadores por cuenta ajena asimilados).

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • Depuración para la supresión de CCC con TRL: con el objeto de que no se utilicen CCC con TRL se identificaron y se enviaron para depurar aquellos que tenían de alta a trabajadores para su proceder a su traspaso o alta de los mismo en CCC sin TRL en idénticas condiciones de cotización a las que tenían en el CCC con TRL. • Depuración para la repercusión masiva de embarcaciones de baja en el Registro de Marina Mercante y de alta en SILIMA: depuración de aquellas embarcaciones que figuran en situación de alta en el Fichero de Embarcaciones del ISM y en situación de baja en el Registro de Buques de Marina Mercante, con trabajadores por cuenta propia o autónomos asociados a las mismas. • Depuración para controlar la efectiva liberalización del sector de la estiba mediante la transformación de Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) a Centros Portuarios de Empleo (CPE): Con motivo de la solicitud del informe anual solicitado por Puertos del Estado para conocer el estado de la liberalización del sector de la estiba mediante la transformación a CPE, se realizó una depuración consistente en un control y seguimiento de aquellas que aún no se habían transformado en CPE, así como de las que ya lo habían hecho. • <u>Depuraciones lideradas por la TGSS:</u> durante el año 2021 no se ha liderado ninguna depuración por parte de la TGSS.
<p>1.2.9 Colaboración con el resto de entidades del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los procesos de gestión de la TGSS, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa. • Revisión de las “Normas de Régimen Interior del ISM, vigentes a 31 de diciembre de 2020”, para proceder a la elaboración de la Circular 1/2021.

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.2.10 Colaboración con otros organismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con GISS para la mejora y desarrollo del proyecto ISM en el “Portal de Cuadros de Mandos Analíticos” de la Intranet, conocido como “MicroStrategy”. • Participación en el desarrollo de las pruebas, en colaboración con CDISM, para la puesta en marcha de la app “ISM en tu bolsillo”.
<p>1.2.11 Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y subida a la página web de la Seguridad Social de 4 formularios TA 0825 (autónomos del grupo I, II y III de cotización, así como el correspondiente al familiar colaborador del titular de la explotación). • Actualización y subida a la web de la Seguridad Social del modelo TA.47 (Solicitud de inscripción, alta, baja y variaciones de datos de embarcaciones y artefactos flotantes).
<p>1.2.12 Servicio de Gestión Documental y Archivo (SGDA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y realización de pruebas del aplicativo GDOC para resolver incidencias y detectar deficiencias en lo relativo al alta, visualización y modificación de documentos de expedientes digitalizados del RETM, tanto de personas físicas como jurídicas.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.3.1. Colaboración con la TGSS en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Durante el año 2021, se ha colaborado con la TGSS en las peticiones cursadas directamente por esa Entidad, así como las incidencias notificadas, para la adaptación de las transacciones y reglas de gestión al nuevo marco normativo. En particular, en lo que se refiere a:<ul style="list-style-type: none">• Los cambios necesarios para la adaptación a las nuevas exigencias de cotización y remisión de incidencias en relación con el correcto funcionamiento del fichero en los que refiere a la aplicación de exoneraciones e inclusión de peculiaridades de cotización.- Colaboración con la TGSS para el tratamiento de las reclamaciones de regímenes de cuota fija a través de obligaciones.- Colaboración con la TGSS para la resolución de las incidencias en materia de cotización y recaudación, así como para adaptar los informes obtenidos a través del sistema, a las peculiaridades de este régimen especial.- En relación con dichas modificaciones normativas destacan los trabajos realizados en relación con una incidencia surgida en septiembre de 2021 con respecto a la cotización de los autónomos que percibieron alguno de los ceses de actividad previstos en los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 2/2021 hasta el día 31 de mayo de 2021.<p>La exoneración de cuotas recogida en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2021 se aplicaba a los trabajadores incluidos en el RETM y vinieran percibiendo hasta el 31 de mayo alguna de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad previstas en los citados artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 2/2021, siempre que no hubieran solicitado los ceses recogidos en los artículos 6, 7 y 8 del Real Decreto-ley 11/2021. No obstante, pese a cumplir los requisitos no se les estaba aplicando.</p><p>La falta de aplicación de la citada exoneración se debía a que el anterior cese tenía anotada como fecha de baja en el FGA el 30 de mayo de 2021 en lugar del 31 de mayo. Las actuaciones realizadas para la resolución de esta incidencia son las siguientes:</p>

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">• Puesto que la TGSS había dado requerimientos para que sólo se aplicase la exoneración a los trabajadores autónomos que tuvieran anotadas en el FGA situaciones de cese con fecha de fin el día 31 de mayo, cuando la fecha de fin en estas prestaciones fuese anterior al día 31 de mayo tales exoneraciones no se aplicarían de oficio por no cumplir requisitos. En definitiva, la exoneración únicamente sería posible una vez actualizada la situación de cese del trabajador en la fecha correcta.• Por su parte, el SEPE transmite siempre como fecha fin de la prestación el día 30 por lo que en los perceptores del cese con “MUTUA 888” aparecía como fecha fin el día 30. Sin embargo, las Mutuas cuentan con otro criterio realizando la anotación de forma generalizada como fecha fin de la prestación el día 31, lo cual no producía esta incidencia.• La TGSS nos comunicó que, para la aplicación automática de la exoneración, cuando esta corresponda, el SEPE debía transmitir nuevos ficheros en los que la fecha fin del cese fuese el 31 de mayo de 2021, para aquellos trabajadores que hubiesen percibido la prestación durante todo el mes.• Por último, la Subdirección General de Seguridad Social dio instrucciones a las direcciones provinciales a mediados del mes de noviembre para que estas anotasen manualmente la fecha fin del cese de actividad el día 31 de mayo de 2021 (en los ceses de actividad tipo 32 y 33) a fin de que las exoneraciones previstas se pudiesen aplicar de forma automática. <ul style="list-style-type: none">– Actualización de las pantallas en todos los servicios RED para su adecuación a los cambios normativos introducidos.– Actualización de las tablas de bases de cotización para su adecuación a las nuevas bases aprobadas para el ejercicio 2021.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con la TGSS en la aplicación de la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. - Colaboración con la TGSS en la actualización de la Firma en la aplicación SISTEMA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA (SINT) de directores/as provinciales del ISM que permite generar los documentos desde la aplicación Devolving (devolución de cuotas del ISM). - Colaboración con la TGSS en el procedimiento para el control de depuraciones de datos a través de la aplicación Diestr@: <u>Depuraciones DIESTR@:</u> (Aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo sistema de liquidación directa de cuotas (SLD), y cuyo objetivo es depurar el perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Causas Diestr@: FIIT545I, FIIT545C, FIINC.PI, FIINC.PC, FIJUB.TI, FIJUB.TC, FIJUB.PI y FIJUB.PC: relacionadas con la información recibida del INSS sobre el cumplimiento de los 545 días de incapacidad temporal, el reconocimiento de incapacidad permanente y el pase a jubilación total o parcial. ✓ Causas Diestr@: CPCCOV C y CPCCOV I: sobre la anotación del registro de “causa de peculiaridad de cotización”. ✓ Causa Diestr@ CE000004: referida a control de convenios especiales con base mínima.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.3.2 Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.</p>	<p>Comunicación a las direcciones provinciales sobre las principales novedades en materia de cotización y recaudación para el año 2021 que aplican al RETM, y que resumidamente son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación de 15 de enero: resumen de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.• Comunicación de 20 de enero: incidencia mecanización Ayudas a la Estiba_ Convenio 76 por la que se pone en conocimiento el error a la hora de anotar la base de cotización.• Comunicación de 4 de febrero: criterio ampliación plazos de prescripción por la que se pone en conocimiento que la TGSS está emitiendo reclamaciones de deuda y providencias de apremia prescritas ya que ha determinado que el plazo de prescripción se amplía en 79 días que deben añadirse a los plazos ordinarios de prescripción, como regla general.• Comunicación de 10 de febrero: adaptación Ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de Cese de Actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 2/2021.• Comunicación de 12 de febrero: actualizaciones fuera de plazo – Nuevo Servicio RED sobre un nuevo servicio para los usuarios de RED directo y RED SLD.• Comunicación de 15 de febrero: complementarias – Actualización de Tipos de Cotización RETA 2020 por la que se procede al cargo en cuenta de las obligaciones complementarias por las diferencias derivadas de la actualización de los tipos.• Comunicación de 18 de febrero: mecanización Ayudas a la Estiba_ Base mínima y máxima relativa a la determinación de la base inicial.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación de 24 de febrero: complementarias por diferencias en tipos CP y CA 2020 por la que se informa de la regularización de las cuotas de los meses de enero a agosto de 2020 durante los meses de febrero a setiembre de 2021.• Comunicación de 2 de marzo: anotación TRL en relación con los pasos a seguir para la anotación correctamente.• Comunicación de 5 de abril: tratamiento deuda y obligaciones afectadas por prestaciones extraordinarias por cese de actividad anuladas o rectificadas en sus periodos relativa a la reposición de la obligación de cotizar -fuera de plazo- por parte del trabajador respecto a todos los periodos en los que como consecuencia de la revisión realizada no exista la prestación inicialmente abonada.• Comunicación de 22 de abril: nuevas comunicaciones y correos electrónicos con información de adeudos complementarios por la que se amplía la información proporcionada a los trabajadores autónomos sobre el importe del cargo en cuenta a efectuar en cada mes.• Comunicación de 27 de abril: devolución de cuotas 2020 y liquidaciones complementarias enero 2021 relativa a devoluciones como consecuencia de pagos efectuados sin tener en cuenta las exoneraciones recogidas en el Real Decreto-ley 24/2020 sobre correcciones de inactividad por ERTE mediante el sistema RED.• Comunicación de 21 de mayo: incidencias en altas por SEDE/RED 0825 en relación con la tramitación de las altas de los Autónomos del RETM y la cumplimentación de los datos bancarios y las opciones de aplicación de beneficios en la cotización.• Comunicación de 3 de junio: adaptación Ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de Cese de Actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 11/2021.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación de 30 de agosto: aclaración instrucciones y depuración en la supresión de CCC con TRL sobre la mecanización en cada trabajador de la exclusión de cotización correspondiente.• Comunicación de 22 de septiembre: reanudación del proceso de actualización masiva de obligaciones de los trabajadores por cuenta propia y autónomos y envío de adeudos de complementarias para actualizar obligaciones a partir de movimientos atrasados de afiliación.• Comunicación de 28 de septiembre: trabajadores familiares del autónomo (ley 6/2017) respecto a la identificación y control de este tipo de trabajadores mediante la incorporación de las peculiaridades de cotización.• Comunicación de 4 de octubre: adaptación Ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de Cese de Actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 18/2021.• Comunicación de 10 de noviembre: convenios especiales – Elección de base mínima y modificación de reglas de gestión relativa a la aplicación automatizada de la base mínima que corresponda cuando el suscriptor del convenio haya optado por la base mínima de cotización.• Comunicación de 16 de noviembre: adaptación Ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de Cese de Actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 21/2021.• Comunicación de 18 de noviembre: Real Decreto-ley 18/2021. Implantación de Declaraciones Responsables correspondientes a noviembre 2021 sobre las declaraciones responsables y comunicaciones a las que hace referencia el BNR 6/2021.• Comunicación de 1 de diciembre: identificación ERTES ETOP o FM Artículo 47 ET en relación con los tipos de inactividades B, C, D, E, F, G, M, N, y la clave de situación baja 69 (baja suspensión temporal ERE) los cuales no resultan admisibles.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de 23 de diciembre: ERTES 47 ET y ERTES Erupción volcánica Cumbre Vieja relativa a la anotación de los nuevos valores del campo “causa peculiaridad de cotización” y del campo “tipo de inactividad” para la identificación de los citados ERTES para las empresas de las Islas Canarias afectadas por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja. • Comunicación de 27 de diciembre: regularización de cuotas de Convenios Especiales Base Mínima VALOR 2 sobre la actualización de las obligaciones de los convenios especiales cuyas bases se modificaron automáticamente como consecuencia de los cambios en las reglas de gestión. • Detección y resolución de incidencias producidas en el FICHERO GENERAL DE RECAUDACIÓN (FGR) y en el FICHERO de BASES(FGB): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se remite mensualmente a las direcciones provinciales escrito relativo a cierre de recaudación del Régimen General y Asimilados. ➤ Se comunica que se procede al cierre de las transacciones ROS50 y ROS60 con la finalidad de solucionar determinadas incidencias detectadas en su funcionamiento.
<p>1.3.3 Elaboración Orden por la que se aprueban las bases de cotización del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 9 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero, y siguiendo el procedimiento previsto en el mismo y en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se ha elaborado y tramitado el proyecto de la Orden por la que se establecen para el año 2021, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del RETM incluidos en los grupos segundo y tercero. <p>La Orden ISM/87/2021 se aprobó con fecha 1 de febrero y fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 5 de febrero de 2021.</p>

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.3.4 Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la SGP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción, a través de la Subdirección General de la Seguridad Social, de las sentencias comunicadas por Gabinete; durante 2021 se han recibido 154 comunicaciones de sentencias con el objetivo de proceder a identificar a los afiliados afectados por sentencias de inhabilitación o delitos contra la hacienda pública. <p>El proceso finaliza con el envío de correo electrónico a la dirección provincial del ISM y a la Subdirección en el que consta si el trabajador afectado por la sentencia es un trabajador o empresario incluido en el campo de aplicación del RETM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a las Sanciones de la SGP, la actuación es la remisión del correo de la Subdirección relativo a sanciones impuestas por Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores de la SGP, consistentes en inhabilitación para el ejercicio de actividades pesqueras a determinados trabajadores a la dirección provincial competente para el seguimiento del trabajador.
<p>1.3.5 Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de bonificaciones de Canarias de cada mes y seguimiento y análisis de la forma en que recogen los datos las direcciones provinciales, para corregir, unificar y coordinar la manera de proceder de las mismas. - En colaboración con el CDISM, se están analizando mensualmente los datos de la recaudación para comprobar los importes de las certificaciones emitidas y para el estudio de las incidencias con el objetivo de diseñar un protocolo de actuación común a todas las direcciones provinciales.
<p>1.3.6 Situación en cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación en los procedimientos de exportación de buques mayores de 24 metros de eslora de si la empresa y embarcación presentan descubiertos en la cotización según datos del FGR y los datos obrantes en las direcciones provinciales del ISM y de la TGSS y comunicación a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM). - Durante el año 2021, se ha producido 32 bajas de embarcaciones por exportación.

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.3.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del RETM.</p>	<p>– Durante 2021 no ha sido necesario realizar ningún control para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales en materia de cotización.</p>
<p>1.3.8 Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.</p>	<p>– Se han informado los siguientes proyectos normativos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe iniciativa parlamentaria 184-123676 sobre datos de reducciones de la cuota empresarial concedidas, en aplicación de la Ley 19/1994, por contratación de tripulantes de buques, desde junio de 2018 hasta la fecha actual. • Informe solicitado sobre las enmiendas al proyecto de ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo). • Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, FGS y formación profesional para el ejercicio 2021. • Propuestas normativas procedentes de TGSS, INSS y DGOSS y borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
<p>1.3.9 Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el FGR.</p>	<p>– Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.</p> <p>– A petición del Gabinete Técnico del ISM se actualizan los textos que contienen los datos a efectos de cotización y recaudación con el objetivo de elaborar el Informe Anual de la Entidad 2020.</p>
<p>1.3.10 Colaboración con el resto de entidades del Sistema.</p>	<p>– Colaboración con la Dirección del ISM en la elaboración del calendario anual de bases de cotización de 2021.</p>

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y adaptación, en colaboración con GISS, de las validaciones MICROSTRATEGY PROYECTO DE AFILIACIÓN, así como colaboración en el PROYECTO ABACCO EN MICROSTRATEGY.- Participación en el desarrollo de las pruebas, en colaboración con CDISM, para la puesta en marcha de la app “ISM en tu bolsillo”.- Consulta a la DGOSS sobre la necesidad de la emisión por parte de este instituto del certificado acreditativo de la situación de deuda con la Seguridad Social en el caso de exportación de buques.
1.3.11. Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	<ul style="list-style-type: none">- Publicación en la INTRANET corporativa y en la página web de la Seguridad Social la normativa anual en materia de cotización:<ul style="list-style-type: none">• Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen para el año 2021, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del RETM incluidos en los grupos segundo y tercero.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.4.1 Desarrollo y mejora de las aplicaciones para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del RETM.</p>	<p>PRESMAR</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales en la tramitación de las pensiones de jubilación.- Se ha adaptado el aplicativo de gestión para el reconocimiento del nuevo complemento para la reducción de la brecha de género creado mediante el Real Decreto-ley 3/2021, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.- Se ha actualizado el funcionamiento de los aplicativos para los sucesivos códigos de inactividad creados por la TGSS para la regulación de los ERTE por COVID-19 y por erupción volcánica, así como los nuevos códigos de inactividad para trabajadores autónomos, atendiendo a los sucesivos Reales Decretos-leyes sobre cese de actividad y ERTE, así como las especificaciones de los Boletines de Noticias RED.- Adaptación del aplicativo para el no reconocimiento de coeficiente reductor a los colectivos: personal administrativo, investigador, observadores y de seguridad embarcado, así como autónomos en embarcaciones de recreo.- Adaptación al nuevo derecho de opción introducido por la modificación del art. 163 LGSS mediante la disposición final 38.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2021.- Adaptación para la consideración de las pensiones extranjeras como concurrentes a efectos de complemento a mínimos desde 01/01/2021, según lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social.- Se han realizado y distribuido manuales operativos con las nuevas funcionalidades.- Ampliación del servicio de avisos por SMS a comunicaciones y resoluciones denegatorias.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha lanzado una campaña informativa semestral a los afiliados del RETM que cumplan su edad ordinaria de jubilación sin aplicación de coeficientes reductores.- Se ha realizado, tanto en PRESMAR como en SIMULADOR, un tratamiento para incorporar validados los periodos de vacaciones retribuidas y no disfrutadas, aunque se superpongan con periodos trabajados en la misma empresa.- Se ha realizado control anual de verificación del ingreso efectivo de las cotizaciones correspondientes a los últimos tres meses, respecto de los responsables de ingreso de cotizaciones que hayan causado pensión en el ejercicio anterior, según lo dispuesto en la Disposición Final Primera, apartado 4 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.- Se han comenzado los trabajos de adaptación del aplicativo a la reforma de las pensiones de jubilación dispuesta en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.- Con motivo de la publicación de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones que modifica el apartado 5 de la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se ha modificado PRESMAR para ampliar con vigencia indefinida la fecha del hecho causante en las claves de prestación 2100070 jubilación ordinaria ley medidas 2007 y 2100071 jubilación demora voluntaria ley 2007.- Se han comenzado los trabajos para la adaptación del aplicativo al nuevo sistema de sustitución de firma por el sello electrónico de la entidad.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>ALFAMAR</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento y resolución de incidencias en la gestión de las prestaciones de muerte y Supervivencia.- Se ha continuado informando y dando apoyo a las direcciones provinciales sobre las mejoras y novedades legislativas incorporadas en la aplicación.- Adaptación del aplicativo para el volcado de los expedientes procedentes de AT/EP con entidad gestora 3 (ISM) bajo gestión del ISM en base de datos, de acuerdo con la recomendación del Tribunal de Cuentas, desde 01-01-2021.- Se han comenzado los trabajos para la adaptación del aplicativo al nuevo sistema de sustitución de firma por el sello electrónico de la entidad, así como la implementación del circuito para la remisión de las notificaciones/comunicaciones a la SEDESS.- Se ha continuado con el impulso para la puesta en funcionamiento de la aplicación ALFA en la dirección provincial de Vilagarcía de Arousa. <p>INCAMAR</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales para la gestión y pago de los subsidios de IT y nacimiento y cuidado del menor.- Se ha llevado a cabo un desarrollo informático para la regularización anual de los subsidios de IT y nacimiento y cuidado del menor de los grupos segundo y tercero de cotización para cuando se publique anualmente la orden de bases de cotización y también la posibilidad de regularizar los subsidios con la base mínima de cotización del grupo primero, en caso de modificación del SMI.- Como consecuencia de la adaptación a la administración electrónica, se han modificado las resoluciones y comunicaciones de IT y nacimiento y

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>cuidado del menor para su adaptación a la firma mediante el sello electrónico y su puesta a disposición en NOTESS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Con motivo del nuevo desarrollo de automatización en el volcado de los partes de confirmación de IT se ha modificado el texto de las resoluciones eliminándose la necesidad de su presentación.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, que estableció la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19, y dado que, en un principio, se habían considerado como contingencias comunes e imputados a partida presupuestaria errónea, se ha hecho una extracción de los expedientes afectados y procedido a la rectificación del ejercicio 2020, para imputar los procesos de IT-COVID a la partida específica. <p>SIMULADOR DE JUBILACIÓN (JUBIMAR)</p> <ul style="list-style-type: none">- Se ha puesto en marcha una primera versión del simulador de jubilación. Con él se puede calcular la edad y la cuantía con la que se puede jubilar un trabajador del mar simulando situaciones futuras teniendo en cuenta los datos y cotizaciones reales a fecha actual. Más allá de dicha fecha, el sistema proyecta la situación actual hasta la fecha de jubilación. <p>MIDAS/TPRE: (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas):</p> <ul style="list-style-type: none">- Control y seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales y resolución de incidencias en la gestión de los deudores por prestaciones.- Colaboración con el INSS en la fase de pruebas del nuevo aplicativo (TPRE) para la automatización del procedimiento del reconocimiento de

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>deuda, el cálculo de la deuda, emisión de documentación (notificaciones, resoluciones, escritos de cancelación de deuda, etc.), así como la emisión de documentación contable, cuya implantación en producción está prevista para el próximo control anual de mínimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con la implantación del procedimiento para la comunicación automática por el aplicativo MIDAS a SICOSS de los OEAD.900 a generar y que estos se validen en SICOSS automáticamente. - Implantación en el aplicativo de la posibilidad de envío de deudas por sucesión mortis causa a TGSS. - Variación en el aplicativo de la forma de contabilizar las deudas para adaptarse la resolución de la IGSS de 20-12-2019, una vez las deudas adquieren firmeza. <p>PRESMAR INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado dando requerimientos y validando la transacción de Presmar para el trámite de las prestaciones de jubilación al amparo de normativa internacional.
<p>1.4.2 Desarrollo y mejora de fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<p>Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)</p> <p>1.- Mantenimiento del aplicativo informático para la emisión de la TSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha adaptado la aplicación informática para que en las solicitudes de TSE sea obligatorio cumplimentar el domicilio y se permita poner domicilio extranjero. - Se ha adaptado la aplicación para incluir servicios de alta de TSE y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) desde la app "ISM en tu bolsillo".

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha hecho un tratamiento que permite la impresión de un CPS independientemente de la dirección provincial o local donde se haya solicitado originalmente, incluyendo también las solicitudes desde Internet.- Se ha suprimido el control que exigía cumplimentar los dos apellidos para los casos en que el documento identificativo sea extranjero.- Se ha hecho un tratamiento para que, en las solicitudes desde Internet, se permita solicitar una TSE, aunque se tenga otra vigente, anulándose en el proceso la anterior y emitiéndose una nueva. <p>2.- Mantenimiento y actualización de los modelos de solicitud y de comunicación en la página web y SEDESS, así como la revisión y actualización de las fichas de trámites de la sede electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han actualizado los formularios de solicitud de prestaciones adaptándolos a las modificaciones normativas, añadiendo o suprimiendo documentación a presentar y actualizando a lenguas vernáculas. <p>3.- Se ha publicado un nuevo servicio en la sede electrónica “Simulador de jubilación” (JUBIMAR), que permite a las personas trabajadoras del RETM simular su futura pensión de jubilación. Esta simulación tiene carácter informativo.</p> <p>Sistema de Información Administrativa (SIA)</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejora y actualización de la información proporcionada a SIA en todos los procedimientos dados de alta.- Revisión de los datos existentes como por ejemplo actualización normativa, supresión de acrónimos, homogeneizar, modificar URL´s, etc.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación, modificación y actualización de formularios y comunicaciones. - Actualización trimestral de los volúmenes de tramitación de expedientes.
<p>1.4.3 Mejorar el trámite y gestión de los expedientes de pensiones sometidos a normas internacionales.</p>	<p>1.- Resolución de cuantas dudas se han planteado en la aplicación del Reglamento 883/2004 (CE) y su Reglamento de aplicación 978/2009.</p> <p>2- En cuanto a los expedientes gestionados al amparo de normativa internacional y la base de datos desarrollada para su búsqueda y archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha solucionado determinadas incidencias en los campos de la base de datos. - Se ha añadido un campo para incluir el número de expediente del causante. - Se ha modificado la hoja de cálculo y se ha incluido para el complemento de la brecha de género. - Se ha revisado y modificado los campos para poder efectuar los cálculos de las prestaciones de forma más exacta. <p>PRESMAR INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado validando y efectuando pruebas para resolver las superposiciones de las cotizaciones efectuadas en España y en el extranjero con la identificación del tipo y clave de convenio, para su validación. Asimismo, se había finalizado el proceso de generación de bases automáticas y lagunas. - Se ha finalizado el desarrollo de los formularios del Convenio Multilateral Ibero1, Ibero2; de Estados Unidos: USA/3, USA/4; de Marruecos: EM11; de Venezuela EV03 y se está trabajando en el desarrollo de los formularios de Andorra, Canadá y Australia, así como el formulario P5000 de Reglamentos Comunitarios.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.4.4 Informar proyectos normativos de legislación interna, así como de Convenios o Acuerdos Internacionales en materia de Seguridad Social.</p>	<p>1.- Esta Subdirección General, a petición del MISSM, ha participado en las siguientes reuniones negociadoras en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reunión negociadora del Convenio de Seguridad Social y Acuerdo Administrativo entre España y Moldavia.- Reunión protocolaria España-EEUU tras el cambio de administración en aquel país.- Reunión de la Comisión mixta prevista en el Convenio de Seguridad Social entre España y Andorra para tratar diversos asuntos relacionados con su aplicación.- Reunión de la Comisión mixta prevista en el Convenio de Seguridad Social entre España y Chile para tratar diversos asuntos relacionados con su aplicación. <p>RINA (PROYECTO EESSI)</p> <ul style="list-style-type: none">- Participación y asistencia a las reuniones mensuales del Comité Sectorial del Proyecto EESSI celebradas en el MISSM de seguimiento de la implantación de EESSI y solución de problemas.- Se han puesto en producción nuevos BUC de los sectores de accidente de trabajo, recuperación, horizontales y de asistencia sanitaria, lo que ha supuesto el comienzo de su gestión a través de RINA.- Se ha continuado analizando el traspaso de RINA a los Estados Miembros propuesto por la Comisión y analizando el mejor modelo de costes para llevarlo a cabo.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>2.- Se han remitido los siguientes informes y cuestionarios solicitados por la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la información específica por país de la TSE que figura en la web de la DG EMPL 2020, así como cuestionarios anuales sobre la TSE y Documentos Portátiles S1 y S2 relativo al 2020. - Declaración en relación con el artículo 9 del Reglamento (CE) 883/2004 año 2020. - Cuestionarios de datos estadísticos de prestaciones de maternidad, pensiones y cuestionario sobre Fraude y Error 2020. - Informe a la propuesta de Filipinas en relación con el Acuerdo Administrativo de aplicación del Convenio de Seguridad Social entre ambos países. - Informe a la respuesta remitida por Israel sobre el Convenio tipo remitido por España. - Informe sobre observaciones remitidas por Nueva Zelanda al proyecto de Convenio de Seguridad Social entre ambos países. - Informe a las modificaciones planteadas por Ucrania al proyecto de Convenio de Seguridad Social entre ambos países.
<p>1.4.5 Proseguir la sistematización de criterios de aplicación respecto del trámite y resolución de las prestaciones económicas con la finalidad de conseguir una actuación uniforme en todas las direcciones provinciales del ISM.</p>	<p>1.- Se han elaborado los siguientes informes y proyectos normativos en relación con las prestaciones económicas de Seguridad Social con especial incidencia en el RETM y se han remitido instrucciones a las direcciones provinciales comunicando novedades, modificaciones normativas o criterios de aplicación o su modificación y más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre enmiendas al proyecto de ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Instrucciones sobre la nueva redacción del derecho de opción del artículo 163 del TRLGSS introducida por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.- Instrucciones sobre la consideración como concurrente de las pensiones extranjeras a efectos de complemento a mínimos.- Instrucciones relativas a Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.- Instrucciones respecto de las relaciones transfronterizas con Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021.- Informes a preguntas parlamentarias planteadas e informes a cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo.- Instrucciones sobre el cambio de criterio en el complemento por maternidad.- Alegaciones al anteproyecto de Cuenta General del Estado 2019.- Escrito sobre novedades legislativas en materia de Seguridad Social publicada en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.- Instrucciones, para conseguir una actuación uniforme, sobre el alta y baja de las ayudas a la estiba en la base de datos de pensiones, así como instrucciones para el alta en el convenio especial, así como para la elaboración de los documentos contables de las cuotas correspondientes a estos convenios especiales.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	2.- Se ha elaborado el Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2021.
<p>1.4.6 Colaborar en el desarrollo de nuevos procedimientos informáticos para la gestión de prestaciones ya reconocidas y que figuran en la base de datos de prestaciones, así como mejora de los existentes.</p>	<p>1.- Se han desarrollado los trabajos necesarios para el mantenimiento y mejora de la Base de Datos de prestaciones, así como para la adaptación y adecuación de los tratamientos informáticos a las novedades legislativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado con el desarrollo del tratamiento automático en la Base de Datos de pensiones de emisión de notificaciones automáticas de bajas, suspensiones y variaciones. - Se han continuado las tareas relativas al seguimiento de los pagos de pensiones en el extranjero y se han resuelto las incidencias que se han producido. - Se ha llevado a cabo en colaboración con el INSS un desarrollo centralizado para la aplicación de lo dispuesto en el nuevo apartado 2 del artículo 309 de la Ley General de la Seguridad Social, incorporado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en el que se establece, con efectos de 1 de enero de 2021, una cotización de solidaridad del 9% sobre la base mínima de cotización del RETA a los titulares de pensión de jubilación que la compatibilicen con una actividad profesional por cuenta propia por la que estén de alta en una mutualidad alternativa al RETA. Las actuaciones centralizadas han tenido por objeto la determinación del colectivo, el cálculo de la cotización anual en 2021 para cada titular y la aplicación del descuento mensual en la pensión mediante un nuevo código de deducción, a partir de la nómina de julio de 2021, prorrateando hasta diciembre las cuotas debidas desde el 1 de enero. - Se ha desarrollado un proyecto para la generación automática de resoluciones de c. brecha de genero/minoración complemento por maternidad. Así mismo se han elaborado notificaciones para la denegación de la solicitud de maternidad a varones por estar reconocido el complemento en la prestación de la progenitora y para la denegación de la reclamación previa.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>2.- Seguimiento de los expedientes relativos al procedimiento que se lleva a cabo junto con la TGSS para posibilitar la recuperación de pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del titular y por períodos más allá de los cuatro años anteriores al conocimiento del hecho.</p> <p>ESTIBA Base de Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha resuelto todas las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales en la gestión de las ayudas a la estiba. Igualmente se ha hecho un seguimiento desde servicios centrales para la correcta inclusión de las ayudas en la base de datos y seguimiento de los pagos. - Para la mejora en la gestión y control de las ayudas a la estiba se han elaborado requerimientos para diferenciar los documentos contables de la documentación emitida para las pensiones.
<p>1.4.7 Seguimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso y conservación del derecho a las prestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado el cruce de la información de pensionistas que reciben rentas y tienen complemento a mínimos con la información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Haciendas Forales. Como resultado del tratamiento de la información obtenida en dichos cruces, las direcciones provinciales han suprimido o minorado en su cuantía los complementos a mínimos cuyos perceptores no reunían los requisitos legalmente establecidos para su percepción, con el consiguiente seguimiento estadístico de los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por las direcciones provinciales con este control. - Se ha realizado un cruce informático para detectar si los cónyuges de titulares de pensiones complementadas a mínimos por cónyuge a cargo son perceptores de una pensión contributiva del sistema de la Seguridad Social o de una prestación social pública ajena a dicho sistema, incluida en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas con la consideración de pensión básica, habiendo finalizado las direcciones provinciales el tratamiento de regularización de las pensiones señaladas en dicho cruce.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se han seguido realizando los controles periódicos de los vencimientos establecidos para las distintas prestaciones.- Se ha continuado con el control anual de acreditación de vivencia, tanto de los titulares de pensiones que residen en el extranjero, como de su cónyuge en los casos en que percibe complemento a mínimo por cónyuge a cargo. Como resultado de este control se ha realizado un proceso automático y centralizado para dar de baja cautelar las pensiones cuyos titulares no presentaron el documento acreditativo de vivencia.- Además, se ha llevado a cabo por este Instituto un control especial de vivencia de mayores de 85 años. El objetivo de este control especial ha sido la acreditación de vivencia del colectivo para reducir el pago indebido de prestaciones en aquellos casos en que por cualquier motivo no se ha tenido conocimiento del fallecimiento.- Se ha realizado un control especial de perceptores de complemento a mínimos reincidentes.
1.4.8 Desarrollo de las actuaciones institucionales de la Seguridad Social.	<ul style="list-style-type: none">- Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el SMI para 2021, se ha llevado a cabo un proceso centralizado de recálculo de los descuentos sujetos al SMI por aplicación del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Se ha ejecutado el proceso anual de actualización de las pensiones para el año 2022, teniendo en cuenta que este año se ha llevado a cabo el cálculo de una paga única por la desviación del Índice de Precios al Consumo (IPC) en el importe abonado en 2021.- Se han efectuado las actuaciones de validación y carga de las variaciones en la base de datos, así como la elaboración de notificaciones y validación de las mismas para su posterior remisión a los interesados. Igualmente se ha llevado a cabo el proceso de cálculo del IRPF y recalcular automático de los descuentos sujetos al SMI por aplicación del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha llevado a cabo la campaña del IRPF, que incorpora los procesos de transmisión de los modelos 190 y 296 a las administraciones tributarias y el envío de los certificados de renta a los pensionistas.
<p>1.4.9 Desarrollo de los procedimientos y trámites para la gestión de los reembolsos de gastos por prestaciones sanitarias, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y su Reglamento de aplicación 987/2009 y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se han realizado los pagos de todas las reclamaciones de reembolso de gastos de prestaciones en especie servidas a asegurados del RETM por países de la Unión Europea (UE) al amparo de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009, efectuadas a lo largo del año 2021. El total de los pagos realizados asciende a 207.485,22€ (184.396,54€ corresponden a gastos reales y 23.088,68€ a cuotas globales).- Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, y en la Orden TAS/131/2006, de 26 de enero, ambos relativos a la compensación a realizar con las Comunidades Autónomas de los importes correspondientes a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de normativa internacional, se ha facilitado al INSS información sobre los pagos realizados a los Organismos de Enlace por la asistencia sanitaria prestada a nuestros asegurados, tanto por gastos reales como por cuotas globales, distribuidos por Comunidades Autónomas y por países correspondientes al 2021.

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.5.1 Actualizar el Programa de Control de los perceptores de las prestaciones por desempleo, intensificando las medidas contra el fraude en el ámbito de los trabajadores del mar.</p>	<p>En el primer trimestre del año 2021 se aprobaron los Planes de Control para este año en la Circular de la Dirección del ISM, nº 2/21, de 1 de febrero, sobre "Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2021".</p> <p>Para el cálculo de los datos que se determinan en el anexo de la Circular, se han tenido en cuenta las transferencias asumidas en políticas activas, las paradas biológicas, el número de trabajadores fijos discontinuos y de estibadores portuarios (entre otros parámetros).</p> <p>En 2021 se estableció como objetivo mínimo realizar 3.690 controles, a 31 de diciembre de 2021 se han efectuado un total de 4.714, superándose en un 27,75% ese objetivo mínimo marcado.</p>
<p>1.5.2 Colaborar con el SEPE, en la mejora e incorporación de nuevas aplicaciones, dentro del marco del Plan de modernización de las prestaciones por desempleo.</p>	<p>Durante la vigencia del periodo de alarma, se ha adoptado la aplicación atendiendo a los distintos Reales Decretos-leyes aprobados, facilitando la gestión a los trabajadores afectados por un ERTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El trabajador no tiene que realizar ninguna solicitud. La gestión de la prestación se realiza de forma colectiva por las empresas. ✓ Se informa en la página web sobre el procedimiento de solicitud por parte de las empresas. ✓ Se publica en la página web la Guía básica de tramitación de prestaciones ERTE COVID-19. <p>Con fecha 12 de enero de 2021 se remite correo a todas las direcciones provinciales con información sobre las revisiones del reconocimiento de los subsidios, relacionadas con filtros SILD que impiden la mecanización de subsidios por desempleo especial por agotamiento de prestaciones/subsidios en estado de alarma (SACO) en las dos situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas que han agotado una prestación o subsidio entre el 14 de marzo y el 21 de junio de 2020, pero con posterioridad han percibido otro

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>subsidio que ya se encuentra agotado.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Solicitudes presentadas en el segundo plazo de solicitud (a partir del 25 de diciembre de 2020), de forma que la aplicación admita las fechas de alta inicial posteriores al 1 de diciembre. <p>Con fecha 21 de enero de 2021 se remite a todas las direcciones provinciales correo del SEPE con información sobre transacción de retenciones de IRPF y calendario de conexión de las aplicaciones informáticas de prestaciones en 2021.</p> <p>Con fecha 25 de enero se remite correo electrónico aclaratorio sobre sobre la reactivación procesos automáticos de suspensión de prestaciones por baja en demanda de empleo.</p> <p>Con fecha 27 de enero de 2021, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2021, se propone al SEPE adaptar la aplicación PRETA para el cálculo de las prestaciones de cese de actividad de acuerdo con los nuevos requerimientos de dicha legislación.</p> <p>Con fecha 29 de enero de 2021 una vez presentada ante la AEAT la Declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2020, se inicia la generación de los certificados del IRPF para los beneficiarios de prestaciones.</p> <p>Con fecha 3 de febrero de 2021 se adaptan para la aplicación PRETA los modelos para resoluciones de aprobación de las prestaciones de cese de actividad de trabajadores autónomos del RETM, reguladas en el Real Decreto-ley 2/2021.</p> <p>Con fecha 11 de marzo se remite correo a todas las direcciones provinciales informando de que el SEPE ha sufrido un incidente de seguridad durante el cual se ha visto afectada la disponibilidad de sus sistemas de información y comunicaciones. Las primeras actuaciones urgentes efectuadas se han producido con la mayor celeridad posible y con el objetivo principal de contener el incidente, aislar y, por tanto, mitigar su impacto en los sistemas del SEPE.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 29 de abril de 2021 se remite correo a todas las direcciones provinciales con actualización en la aplicación del SEPE de las tablas de entidades financieras de alta en SILD, también se adjunta tabla actualizada de códigos de tipos de inactividad TGSS.</p> <p>Con fecha 31 de mayo de 2021, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2021, se propone al SEPE adaptar la aplicación PRETA para el cálculo de las prestaciones de cese de actividad de acuerdo con los nuevos requerimientos de dicha legislación.</p> <p>Con fecha 3 de junio de 2021 se adaptan para la aplicación PRETA los modelos para resoluciones de aprobación de las prestaciones de cese de actividad de trabajadores autónomos del RETM, reguladas en el Real Decreto-ley 11/2021.</p> <p>A partir del 15 de junio está disponible en la aplicación SILD del SEPE un proceso automatizado para la mecanización de la compensación por compatibilidad de ERTE COVID-19, regulada en el artículo 12 del Real Decreto-ley 30/2020 de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.</p> <p>Con fecha 30 de septiembre de 2021, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2021, se propone al SEPE adaptar la aplicación PRETA para el cálculo de las prestaciones de cese de actividad de acuerdo con los nuevos requerimientos de dicha legislación.</p> <p>Con fecha 6 de octubre de 2021 se adaptan para la aplicación PRETA los modelos para resoluciones de aprobación de las prestaciones de cese de actividad de trabajadores autónomos del RETM, reguladas en el Real Decreto-ley 18/2021.</p> <p>Con fecha 27 de octubre de 2021, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 21/2021, cuya disposición final tercera modifica la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, se propone al SEPE adaptar la aplicación PRETA para el cálculo de las prestaciones de cese de</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>actividad de acuerdo con los nuevos requerimientos de dicha legislación.</p> <p>Con fecha 28 de octubre de 2021 se adaptan para la aplicación PRETA los modelos para resoluciones de aprobación de las prestaciones de cese de actividad de trabajadores autónomos del RETM, reguladas en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 21/2021.</p>
<p>1.5.3 Intensificar al máximo la unificación de criterios de actuación que las oficinas del ISM deben seguir en todas las competencias que tienen atribuidas.</p>	<p>Con fecha 5 de enero de 2021, como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que entró en vigor el 1 de enero de 2021, se remitió a todas las direcciones provinciales tabla resumen con los valores de SMI/IPREM para el año 2021.</p> <p>Con fecha 3 de febrero se remite correo electrónico a todas las direcciones provinciales adjuntando el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico y resumen de las modificaciones que dicha norma contiene sobre algunos aspectos relacionados con las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos recientemente aprobadas en el Real Decreto-ley 2/2021.</p> <p>Con fecha 4 de febrero de 2021 se remite a todas las direcciones provinciales correo electrónico con la Circular 2/2021 del ISM, de fecha 1 de febrero de 2021, sobre “Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2021”, firmada por el director.</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 8 de febrero de 2021, instrucciones provisionales, en materia de gestión de desempleo, de aplicación del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero (I-1/2021).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 25 de febrero de 2021, instrucciones, en materia de cese de actividad de trabajadores autónomos, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2021 de 26 de enero (I-1/2021).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 30 de marzo se remite correo electrónico a todas las direcciones provinciales con instrucciones sobre ampliación de plazos de solicitud y realización de trámites por incidencia técnica en los sistemas informáticos del SEPE, para su aplicación en el ISM en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>Con fecha 30 de marzo se remite correo electrónico a todas las direcciones provinciales con información en materia de desempleo sobre “situaciones protegidas” por el acuerdo de retirada a partir del BREXIT.</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 13 de mayo de 2021, instrucciones, en materia de gestión de desempleo, sobre la tramitación de la capitalización de la prestación contributiva por desempleo (I-2/2021).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 21 de junio de 2021, instrucciones, en materia de cese de actividad de trabajadores autónomos, en aplicación del Real Decreto-ley 11/2021 de 27 de mayo (I-2/2021).</p> <p>Con fecha 23 de junio de 2021 se remite correo electrónico a todas las direcciones provinciales con documento y guía en para compensación por parcialidad desempleo ERTE COVID-19.</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 30 de junio de 2021, instrucciones provisionales, en materia de gestión de desempleo, de aplicación del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo (I-3/2021).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 20 de octubre de 2021, instrucciones provisionales, en materia de cese de actividad de trabajadores autónomos, en aplicación del Real Decreto-ley 18/2021 de 28 de septiembre (I-3/2021).</p> <p>Con fecha 19 de octubre de 2021 se remite correo electrónico a todas las direcciones provinciales con información en materia de prestaciones por desempleo adjuntándose:</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ “Guía básica de tramitación prórroga prestaciones extraordinarias por ERTE COVID y para FD Real Decreto-ley 18/2021” ✓ “Cuestiones de procedimiento sobre la gestión de los ERTE COVID y la protección de los trabajadores fijos discontinuos a partir de los Reales Decretos-leyes 30/2021-2/2021-11/2021-18/2021” <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 21 de octubre de 2021, instrucciones sobre la incidencia de la retirada del Reino Unido de la UE en la protección por desempleo (BREXIT) (I-4/2021).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMAS, se publica con fecha 22 de octubre de 2021, instrucciones provisionales para la aplicación, en materia de protección por desempleo, del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica, y la mejora del mercado de trabajo (I-5/2021).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 10 de noviembre de 2021, instrucciones provisionales, en materia de cese de actividad de trabajadores autónomos, en aplicación del Real Decreto-ley 21/2021 de 28 de septiembre (I-4/2021).</p> <p>Con fecha 15 de noviembre, por ser de interés para la gestión, se adjunta correo a todas las direcciones provinciales informando sobre una consulta planteada por una dirección provincial, en relación con el acceso a la prestación del art. 10 del Real Decreto-ley 18/2021, de un trabajador por cuenta propia que figura afiliado y en alta en el RETM desde el 01/10/2010, y que ha percibido prestaciones por cese de actividad en el marco de los Reales Decretos-ley (8/20, 24/20, 30/20, 2/21 y 11/21).</p> <p>En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 24 de noviembre de 2021, instrucciones de desempleo para la aplicación de la Orden TES/1223/2021 como consecuencia de la borrasca «Filomena» (I-6/2021).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Al margen de lo anterior, se han resuelto todas las consultas individuales formuladas por parte de las direcciones provinciales para la adopción de criterios de actuación en materia de protección por desempleo y de cese de actividad. El total de consultas del año 2021 en materia de protección por desempleo asciende a 85. El total de consultas del año 2021 en materia de protección por cese de actividad asciende a 32.</p> <p>Asimismo, se han resuelto todas las consultas formuladas telefónicamente, así como las consultas de los ciudadanos del Buzón de consultas de la Seguridad Social.</p>
<p>1.5.4 Mejorar la información generada como consecuencia de la gestión realizada en las oficinas del ISM, mediante la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de prestaciones por desempleo y cese de actividad, y el acceso a la información de interés para el trabajo a través de la INTRANET corporativa.</p>	<p>Seguimiento estadístico de los datos de contratos, empleo, prestaciones por desempleo y cese de actividad remitidos desde el SEPE.</p> <p>Con fecha 21 de enero de 2021 desde la GISS se dispone en Desarrollo el cuadro de mando de Ayudas a la Flota de Microstrategy con el fin de familiarizarse antes de su entrada en producción con el nuevo cuadro de mandos.</p> <p>Con fecha 5 de febrero de 2021 se suben a la INTRANET corporativa los formularios de solicitud y las declaraciones responsables en relación con el cese de actividad, como consecuencia de las Medidas aprobadas para la protección de trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CESE DE ACTIVIDAD. Solicitud art. 5 Real Decreto-ley 2/ 2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Declaración responsable art. 5 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Solicitud art. 6 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Declaración responsable art. 6 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD.Solicitud art. 7 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Declaración responsable art. 7 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Solicitud art. 8 Real Decreto-ley 2/2021 • CESE DE ACTIVIDAD. Declaración responsable art. 8 Real Decreto-ley 2/2021

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 17 de febrero de 2021 todos los miembros del Servicio, usuarios de Microstrategy, recibieron formación “on line” sobre manejo, creación y/o modificación de informes del cuadro de mandos de ayudas a la flota.</p> <p>Con fecha 25 de febrero de 2021 se ha creado en SIEBEL informe para el seguimiento el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 2/2021).</p> <p>Con fecha 1 de marzo a petición de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales se remite información sobre cuentas de cotización sobre un listado de barcos afectados, con el fin de poder comprobar si los tripulantes cumplen con el requisito establecido en el artículo 2.1.b del Real Decreto 703/2020, por el que se regulan las ayudas a la paralización de la flota afectada por la pandemia.</p> <p>Con fechas 12 de abril y 16 de junio de 2021 se remiten dos ficheros con información obtenida por GEDEON a la TGSS relativa a las fechas de inicio y fin de los ERTE de tripulantes, solicitados al ISM por la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, en relación a la convocatoria contenida en el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19.</p> <p>Con fecha 14 de abril están disponibles en la Intranet corporativa las nuevas versiones de la descripción de sistemas del ISM y del manual de procedimiento gestión ayudas FEMP (2014-2020).</p> <p>Con fecha 15 de junio de 2021 se ha creado en SIEBEL informe para el seguimiento el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 11/2021).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 15 de junio se solicita a través de GEDEON adaptar las modificaciones de las listas de verificación en la aplicación AYFLO para adaptarlas a los requerimientos de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p> <p>Con fecha 15 de junio a petición de la TGSS se solicita del CDISM el inicio de trabajos para incorporar al procedimiento automatizado de intercambio de información de cotizaciones del procedimiento de gestión de ayudas a la flota, estos trabajos se realizan de manera conjunta entre los Centros de Desarrollo de los dos Organismos.</p> <p>Con fecha 30 de junio de 2021 está disponible en la Intranet Corporativa cuadros resúmenes de las medidas aprobadas para los trabajadores autónomos por los Reales Decretos-leyes hasta el Real Decreto-ley 11/2021.</p> <p>Con fecha 15 de julio de 2021 está disponible en la Intranet corporativa la nueva versión de la “Guía para la elaboración de las listas de verificación” empleada en la gestión de ayudas por paralización de la actividad pesquera cofinanciadas por el FEMP.</p> <p>Con fecha 22 de octubre de 2021 se ha creado en SIEBEL informe para el seguimiento el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 18/2021).</p> <p>Con fecha 28 de octubre de 2021 se ha creado en SIEBEL informe para el seguimiento el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 21/2021).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 26 de noviembre de 2021 está disponible en la Intranet Corporativa cuadro resúmenes de las medidas aprobadas para los trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 18/2021 en la redacción dada por el Real Decreto-ley 21/2021.</p>
<p>1.5.5 En aras a la necesidad de modernizar, simplificar y, acercar al ciudadano los servicios públicos, el ISM ofrece la posibilidad de facilitar información y servicios no sólo a través de la visita directa a la oficina o presencial, sino mediante la utilización de las nuevas tecnologías.</p>	<p>Con fecha 18 de enero de 2021 se comunica desde Coordinación de Contenidos de Internet que están disponibles en la página web de la Seguridad Social las nuevas guías informativas de desempleo y cese de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía subsidio por desempleo de mayores de 52 años. Régimen Especial del Mar. • Guía de cese de actividad. Trabajadores por cuenta propia. Régimen Especial del Mar. <p>Con fecha 20 de enero de 2021 se comunica a las direcciones provinciales el lanzamiento de la versión de pruebas RINA 2020, aplicativo utilizado en el ámbito de la UE para el intercambio electrónico de formularios de Seguridad Social, para comprobar el adecuado funcionamiento de esta versión antes de su puesta en producción, se abre un periodo de pruebas entre los distintos Estados Miembros para que realicen intercambios ficticios que permitan depurar las posibles incidencias que sean detectadas.</p> <p>Con fecha 21 de enero de 2021 se comunica a las direcciones provinciales el calendario para realizar, en su caso, las variaciones de los importes íntegros, retenciones de IRPF y cuotas de Seguridad Social nóminas de desempleo, a través de la transacción de "Modificación liquidación anual Hacienda", en la aplicación SILD del SEPE. Asimismo, se recuerda que para calcular correctamente el tipo de IRPF a aplicar a la prestación, hay que mecanizar la información del Modelo 145 de Comunicación de datos al pagador en la transacción de Retenciones de IRPF de la Aplicación SILD, ya que, por defecto, la aplicación asigna el tipo de contribuyente 3 sin hijos a cargo. Por último, se comunica que está disponible en la Intranet el calendario de conexión de las aplicaciones informáticas de prestaciones en 2021.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 28 de enero se realiza un proceso centralizado en la aplicación SILD del SEPE, según lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2021 de 26 de enero para alargar la fecha final, el periodo de ocupación cotizada (POC) y días de derecho de las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de los ERTES Fuerza Mayor (TP 41 y 21; Causa 77) que tenían fecha final el 02/02/2021.• Ampliación de los ERTES causas económicas (TP 41 y 21; Causas 76) que tenían fecha final el 02/02/2021 o 30/01/2021.• Prestación de trabajadores fijos-discontinuos (TP 41 y 21; Causa 78).• Se amplía el período de no exigencia de la BAE en RAI y SED hasta el 31/05/2021. <p>Con fecha 4 de febrero de 2021 se actualiza la información que aparece en la sede en relación con el cese de actividad, como consecuencia de las Medidas aprobadas para la protección de trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, esta información incluye los correspondientes modelos de solicitud y declaración responsable por cada prestación extraordinaria prevista así como un aviso sobre aspectos relevantes de las nuevas medidas aprobadas en dicha materia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19. (Art. 5 Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero).2. Prestación extraordinaria de cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos que no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad prevista en la el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2021 o a la prestación de cese de actividad regulada en los artículos 327 y siguientes del TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (Art. 6 Real Decreto-ley 2 /2021, de 26 de enero).

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="1010 316 2092 384">3. Derecho a la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia (Art. 7 Real Decreto-ley 2/2021 de 26 de enero).<li data-bbox="1010 427 2092 496">4. Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores de temporada (Art. 8 Real Decreto-ley 2/2021 de 26 de enero).<li data-bbox="1010 555 2092 842">5. Prórroga de la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19 contemplada en el apartado 1 del artículo 13 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo (Disposición transitoria segunda Real Decreto-ley 2/2021 de 26 de enero). <p data-bbox="920 863 2092 1082">Con fecha 24 de febrero de 2021 se solicita de la AEAT el suministro de ficheros con información tributaria para que las direcciones provinciales puedan realizar el control de las prestaciones de cese de actividad aprobadas en cumplimiento de los Reales Decretos-leyes 8, 24 y 30 de 2020 en los que se establece la necesaria comprobación de los rendimientos declarados por los trabajadores autónomos.</p> <p data-bbox="920 1102 2092 1246">Con fecha 8 de junio de 2021 se actualiza la información que aparece en la SEDESS en relación con el cese de actividad, como consecuencia de las Medidas aprobadas para la protección de trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo.</p> <p data-bbox="920 1267 2092 1410">El 10 de junio de 2021 se incorpora en la SEDESS un aviso con enlace a solicitud de los trabajadores del mar que tengan derecho a la compensación económica por haber compatibilizado prestación por desempleo por ERTE-COVID-19 y trabajo a tiempo parcial.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 1 de julio de 2021 se solicita de la AEAT el suministro de ficheros con información tributaria para que las direcciones provinciales puedan realizar el control de las prestaciones de cese de actividad aprobadas en cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2021 en el que se establece la necesaria comprobación de los rendimientos declarados por los trabajadores autónomos.</p> <p>Con fecha 1 de octubre de 2021 se actualiza la información que aparece en la SEDE en relación con el cese de actividad, como consecuencia de las medidas aprobadas para la protección de trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 18/2021, de 27 de mayo.</p> <p>Con fecha 8 de octubre de 2021 se actualiza la información que aparece en la SEDE en relación con las medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos afectados por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma (Disposición adicional sexta Real Decreto-ley 18/2021).</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2021 se incorpora en la página web de la Seguridad Social información sobre procedimiento Real Decreto-ley 18/2021, prestación extraordinaria por ERTE COVID y para trabajadores fijos discontinuos y se añaden los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja informativa• Plantilla solicitud colectiva ERTES Real Decreto-ley 18/2021 <p>Con fecha 29 de octubre de 2021 se incorpora en la página web de la Seguridad las solicitudes y declaraciones responsables en pdf, del Real Decreto-ley 21/2021, que ha modificado la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 18/2021, también se ha actualizado la información correspondiente a la Disposición Adicional sexta del Real Decreto-ley 18/2021 en la redacción dada por el Real Decreto-ley 21/2021 sobre Medidas extraordinarias de Seguridad Social para los trabajadores autónomos afectados por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.5.6 Informar proyectos normativos. Propuesta de modificaciones legislativas. Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Colaboración con la Inspección General de Servicios.</p>	<p>Se proporcionan con periodicidad trimestral los datos registrados sobre tramitación administrativa de los procedimientos dados de alta en SIA.</p> <p>Con fecha 8 de enero de 2021 se remite información, en materia de desempleo, sobre el Real Decreto-ley 38/2020 de 28 de diciembre por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado Tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte después de la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo de retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de Enero de 2020.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2021 se remite informe sobre las enmiendas, en materia de desempleo, al proyecto de ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo).</p> <p>Con fecha 11 de mayo de 2021 se remite informe sobre conformidad nuevo texto del segundo párrafo del apartado 1 del artículo 5 del proyecto del Real Decreto-ley "Filomena".</p> <p>Con fecha 19 de mayo se remite informe sobre el proyecto de Real Decreto-ley de medidas sociales en defensa del empleo.</p> <p>Con fecha 27 de mayo se remite informe en relación con el proyecto de Real Decreto-ley, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo y reactivación económica.</p> <p>Con fecha 30 de agosto de 2021 se remite primer informe sobre el borrador del anteproyecto de la Ley de empleo.</p> <p>Con fecha 14 de septiembre de 2021 reunión con el inspector de servicios Control de la gestión del cese de actividad COVID-19.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 24 de septiembre de 2021 se remite informe sobre medidas en materia laboral, de desempleo y cese de actividad en caso de catástrofes.</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2021 se remite segundo informe sobre el borrador del anteproyecto de la Ley de empleo.</p> <p>Con fecha 3 de noviembre de 2021 entra en producción la implementación de la firma electrónica en la resoluciones y comunicaciones del procedimiento de gestión de ayudas a la flota mediante la aplicación AYFL, en aplicación de la ley 39/2015.</p> <p>Con fecha 10 de noviembre de 2021 se remite tercer informe sobre el borrador del anteproyecto de la Ley de empleo.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021 se remite cuarto informe sobre el borrador del anteproyecto de la Ley de empleo.</p> <p>Hasta el 31 de diciembre se ha dado respuesta a 45 preguntas parlamentarias que han tenido entrada en el Gabinete Técnico del ISM.</p>
<p>1.5.7 Controlar la gestión realizada por las direcciones provinciales en materia de ayudas públicas a tripulantes de buques por paralización temporal de su actividad como consecuencia de recuperación de especies o no renovación de Acuerdos de Pesca entre la UE y terceros países.</p>	<p>Con fecha 21 de enero de 2021 se remite a las direcciones provinciales certificación del Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de nuevos buques afectados por paralización temporal de la actividad pesquera como consecuencia del brote del COVID-19.</p> <p>Con fecha 25 de enero de 2021 desde el Servicio de Desarrollo se dan de alta en AYFL los nuevos buques certificados por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.</p> <p>Con fecha 15 de febrero se remite el primer calendario para el pago de ayudas COVID-19 correspondiente a la nómina de marzo de 2021.</p> <p>Se resuelven consultas e incidencias con la mecanización de las ayudas en AYFL, que plantean las direcciones provinciales durante la gestión de las ayudas.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Tramitación de consultas y elaboración de informes sobre la gestión de ayudas a pescadores COVID-19 a petición de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales.</p> <p>Con fecha 22 de febrero se suscribe “ la declaración de conflicto de intereses” por parte de los miembros de la unidad que gestiona ayudas en los servicios centrales del Organismo Intermedio de Gestión (OIG).</p> <p>Con fecha 23 de febrero y 1 de marzo, de acuerdo con la indicaciones de la Autoridad de Gestión del FEMP (AG), al objeto de verificar que los beneficiarios mantienen las condiciones exigidas en el art.10 del RFEMP, se procede con el cruce de ficheros con el Registro Nacional de Sanciones (SANCIPES), con el formato que se nos ha indicado desde ApliFEMP. Los resultados en ambos casos fueron negativos.</p> <p>Con fecha 30 de marzo se remite a las direcciones provinciales una nueva certificación del Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de los buques afectados por la paralización de la actividad como consecuencia del COVID-19, debido a los errores detectado por dicha Dirección General.</p> <p>Con fecha 12 de abril se remite a las direcciones provinciales certificación emitida por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (para el período del 16 de marzo al 31 de mayo), dicha certificación rectifica parcialmente la emitida por dicha Dirección General en relación solo a determinados buques arrastreros de la provincia de Barcelona por haberse detectado un error en la aplicación de las fechas de las vedas.</p> <p>Previa aprobación de los calendarios correspondientes, se han llevado a cabo todas las tareas necesarias, tanto en las direcciones provinciales como en los servicios centrales, para el pago de las nóminas de las ayudas pescadores afectados por paralización temporal de la actividad pesquera como consecuencia del brote del COVID-19 correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Como órgano competente para resolver concesiones conforme a la normativa reguladora de las ayudas, se han comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a través de la aplicación AYFLO, la información requerida por dicho Organismo sobre las concesiones y pagos realizados.</p> <p>Con fechas 19 de abril, 18 de mayo, 8 y 30 de junio, se remite a la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo del SEPE, información sobre los descuentos por desempleo concurrente con la ayuda pagadas por paralización de la actividad pesquera COVID-19, así como la referencia de los el documento contables donde aparecen dichos descuentos.</p> <p>Con fecha 25 de mayo de 2021 se remite a la dirección provincial de Cádiz a solicitud de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, requerimientos de la Audiencia Nacional, sección 1, Sala de lo contencioso-administrativo, reclamando tres expedientes de denegación de ayudas a la flota de Marruecos 2018.</p> <p>Con fecha 20 de julio de 2021 se remite informe sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para dar cuenta de la petición de información del Tribunal de Cuentas para el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020.</p> <p>Con fecha 26 de agosto de 2021 se remite correo a Gabinete Técnico adjuntando informes de auditorias sobre la gestión d ayudas cofinanciadas con el PO FEMP para aportar a requerimiento del Tribunal de Cuentas.</p> <p>Con fecha 27 de octubre se remite acuse recibo del escrito de 13 de octubre de 2021 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 3 que con fecha 6 de julio ha dictado auto acordando archivar el recurso contencioso interpuesto por Juan Pedro Muñoz Tirado.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>1.5.8. Impulsar y apoyar las funciones que el OIG del ISM tiene encomendadas respecto del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020).</p>	<p>Con fecha 25 de enero de 2021 a petición de la Autoridad de Gestión se remite informe en relación con las actuaciones antifraude llevadas a cabo durante 2020, al objeto de poder dar contestación al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude para analizar si se han seguido las recomendaciones que se dieron en el informe PIF 2019.</p> <p>Con fecha 28 de enero de 2021, de acuerdo con lo solicitado previamente por la Autoridad de Gestión, se remite correo electrónico adjuntando declaración de fiabilidad recitificada y resumen anual correspondientes al cierre de cuentas 2019-2020.</p> <p>Con fecha 11 de febrero de 2021, se remite información a las direcciones provinciales, por ser de interés para la gestión de ayudas en el ámbito de actuación del ISM, sobre el Plan de Formación 2021, convocándose determinadas actividades formativas del programa de desarrollo profesional continuo, por lo que se anima a las personas relacionadas con dicha gestión a suscribirse en la acción formativa <i>“Transparencia en la gestión y control de subvenciones públicas”</i></p> <p>Asistencia a la VI sesión del Comité de Seguimiento del FEMP celebrada el 25 de febrero de 2021; entre los asuntos a tratar tienen relevancia los relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Acta de la V Sesión del Comité de Seguimiento del FEMP del día 28 de mayo de 2019. • Evaluación del Programa Operativo del FEMP. • Ejecución operativa y financiera. • Evaluación y Plan de Acción para la mejora de la ejecución del FEMP. • Política antifraude. • Situación respecto al nuevo FEMP.

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 25 de febrero se recibe por correo electrónico informe de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos correspondiente a la petición de comprobación de admisibilidad (art. 10 RFEMP) de 12 de febrero de 2021, solicitado desde el OIG como consecuencia de la tramitación de ayudas por paralización de la actividad pesquera como consecuencia de la COVID-19 y antes de su resolución y pago.</p> <p>Con fecha 10 de marzo se remite a las direcciones provinciales correo con información de la Subdirección General de Estudios y Coordinación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con oferta de curso online “Prevención y detección del fraude a los intereses financieros de la UE”, que se considera de interés para la gestión, dado que va dirigido al personal de las Autoridades de Gestión, Autoridades de Certificación, Organismos Intermedios u otras Entidades análogas encargadas de la gestión y control de Fondos de la UE, como es el caso de las ayudas a pescadores por paralización temporal como consecuencia del COVID-19.</p> <p>Con fecha 25 de marzo se remite correo de la Autoridad de Gestión confirmando la asistencia de personal del ISM al curso “Prevención y detección del fraude a los intereses financieros de la UE”, curso online, que tendrá lugar del 5 de abril al 7 de junio de 2021. Con fecha 26 de abril la SGP remite por correo electrónico propuesta de acta de la VI sesión del Comité del Seguimiento del FEMP, para las observaciones o modificaciones que puedan plantearse, de acuerdo con el artículo 6.g) del Reglamento Interno de dicho Comité de Seguimiento.</p> <p>Con fecha 7 de junio se remite correo de la Autoridad de Gestión del FEMP, informando del enlace web de la Comisión con información para facilitar la prevención, detección, denuncia y persecución del fraude y la corrupción en relación con los fondos de la UE.</p> <p>Con fecha 8 de julio se remite a las direcciones provinciales correo con información de la Subdirección General de Estudios y Coordinación de la IGAE con nueva oferta de curso online “Prevención y detección del fraude a los intereses financieros de la UE”.</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 15 de julio se comunica a la unidad de Desarrollo la necesidad de exportar los datos de las nóminas de marzo-abril-mayo y junio 2021 de ayudas PARALIZACIÓN EXTRAORDINARIA COVID-19 (1º TRAMO) a ApliFemp desde la aplicación de ayudas a la flota del ISM (AYFLO).</p> <p>Con fecha 16 de julio se comunican por correo electrónico instrucciones para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grabación en la aplicación informática de ayudas a la flota (AYFLO) de las Listas de verificación.• Complimentar y firmar el modelo de declaración de gestión que se adjunta.• Firmar digitalmente los listados que han verificado, y generar un acta de verificación, seleccionando los listados apropiados para cada uno. <p>Con fecha 6 de septiembre el Organismo Intermedio de Certificación (OIC) remite listado de expedientes de muestreo que este ha seleccionado para llevar a cabo las labores de comprobación de cada expediente de cara a la 2ª certificación de gastos sobre las ayudas por la paralización de la actividad pesquera COVID-19, regulas por Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre.</p> <p>Mediante notas interiores de fechas 13 y 20 de septiembre se remite documentación solicitada desde el OIC así mismo se da respuesta a las cuestiones planteadas por dicho organismo.</p> <p>Con fecha 20 de septiembre se adjunta correo de la Autoridad de Gestión junto con listado de seleccionados al curso online “Prevención y detección del fraude a los intereses financieros de la UE”, que tendrá lugar del 20 de septiembre al 29 de noviembre del 2021.</p> <p>Con fecha 8 de octubre, desde CDISM, comunican que ya están exportadas las Listas de Verificación y las Listas de Verificación sobre el Terreno a ApliFEMP, correspondientes a los expedientes de las nóminas marzo-abril-mayo y junio 2021 de ayudas PARALIZACIÓN EXTRAORDINARIA COVID-19 (1º TRAMO).</p>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>Con fecha 2 de diciembre mediante la aplicación ApliFemp se realiza la propuesta de gestión del Organismo Intermedio de Gestión; dicha propuesta es firmada digitalmente en dicha aplicación por la Subdirectora General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como OIG con fecha 13/12/2021.</p> <p>Con fecha 15 de diciembre, en relación con las ayudas a tripulantes por paralización de las flotas pesqueras (FEP 2014-2020) tramitadas por el Instituto de agosto de 2019 hasta diciembre de 2021, para realizar la segunda Certificación de pagos de ISM, se comunica al OIC:</p> <p>Se ha procedido a la firma digital del documento "Propuesta de Gestión" en APLIFEMP, para que el Organismo Intermedio de Certificación continúe con el proceso, acceda con su perfil a Aplicación y, en su caso, desde la opción "Propuesta de Certificación", rubrique en dicho documento su firma digital.</p> <p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración de gestión.• Anexo con expedientes contenidos en esta certificación de gastos.• Actas de revisión acreditativas del correcto cumplimiento y revisión de las listas de verificaciones administrativas firmadas electrónicamente por las Autoridades de Revisión.• Informe de controles realizados.

2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.1.1 Incrementar la calidad y la eficiencia de los Centros de Sanidad Marítima Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha fomentado la coordinación con servicios sanitarios y sociales autonómicos y provinciales. - Se han implementado de convenios de colaboración entre las comunidades autónomas pendientes y el ISM, para el acceso a los sistemas de información para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo (RMEM), así como se han adaptado los existentes a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. - Se prosiguen las acciones necesarias para la incorporación de mejoras en las aplicaciones PROS@SANIMAR, FARMAR y CTMAR, que permiten optimizar su potencial y facilitar el acceso telemático a las mismas. - En fase de desarrollo las aplicaciones FAM2 (gestión de la revisión de botiquines reglamentarios a bordo) y SBOT (gestión de las ayudas de los botiquines). - Se ha realizado la convocatoria anual de ayudas económicas para la dotación de botiquines.
<p>2.1.2 Promover la formación sanitaria de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han fomentado la realización de los cursos de Formación Sanitaria Específica (FSE) en todas sus modalidades con los medios disponibles utilizando las ventajas de la tele formación y las redes sociales. - Se ha mantenido el control de la adecuación de los centros privados homologados para la impartición de la FSE, inicial y avanzada, a la normativa vigente. - De forma permanente se desarrollan acciones necesarias para la incorporación de mejoras en la aplicación TITULAMAR, que permiten optimizar su potencial, facilitando su utilización por todas las direcciones provinciales del ISM y el procedimiento administrativo dirigido a la expedición de los certificados de FSE.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Prosigue la revisión del material de apoyo docente, favoreciendo en especial la utilización de material educativo; actualización del contenido de los manuales del alumno y realización de vídeos adaptados a este tipo de formación.
<p>2.1.3 Promover la formación continuada del personal de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Previa identificación de las demandas y necesidades de formación de los profesionales sanitarios de los centros de Sanidad Marítima, se han realizado cursos de reciclaje y actualización de conocimientos enfocados a formar a dicho personal en las áreas relacionadas con su puesto de trabajo, tanto en el ámbito preventivo como en la asistencia, potenciando la modalidad telemática teniendo en cuenta la situación epidemiológica motivada por la pandemia por SARS-CoV-2.
<p>2.1.4 Fomentar la realización de estudios de investigación y de campañas preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ha realizado campaña preventivo-divulgativa de salud mental teniendo en cuenta la repercusión de la pandemia por SARS-CoV-2 a nivel nacional y provincial, utilizando especialmente las tecnologías digitales, las condiciones de trabajo del sector y normativa específica.- Se han realización campañas de vacunación (hepatitis/gripe) en colaboración con los Servicios Públicos de Salud de las distintas Comunidades Autónomas.- Prosigue la publicación de artículos sanitarios de divulgación para lograr incrementar la promoción de la salud en el sector marítimo pesquero en todos los números de la revista Mar.- Se mantiene la colaboración con otros organismos de la Administración, relacionados con la investigación y control de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores del mar, tales como el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), así como con la ITSS.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.1.5 Desarrollar nuevas medidas para incrementar y mejorar la actividad del Programa de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se mantuvo el grupo de trabajo formado por médicos de sanidad marítima, para elaborar los protocolos específicos de vigilancia de la salud, los listados de perfiles psicofísicos para los trabajadores de mercante y de pesca, y elaborar una nueva plataforma informática única para sanidad marítima que englobe los reconocimientos médicos de aptitud.- Se han mantenido celebrando las reuniones precisas del grupo de trabajo interministerial para resolver las cuestiones que surjan en el marco del Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT (CTM2006), en especial en lo referente a la inspección de buques mercantes, tanto de navegación internacional como de cabotaje nacional.- Participación en la creación de una plataforma de comunicación entre las empresas de buques mercantes inspeccionados y los Organismos inspectores: ISM, ITSS y DGMM.- Se ha continuado participando en reuniones con los organismos competentes, respecto a la posible ratificación del Convenio número 188 sobre el trabajo en el sector pesquero de la OIT (C188).- Ha continuado la renovación de la dotación de aparataje médico de los centros de Sanidad Marítima para permitir su interconexión y envío directo de los datos a la aplicación informática PROS@SANIMAR y su posterior explotación estadística.- Se continúan realizando convenios y acuerdos de colaboración con otras entidades públicas y/o privadas relacionadas con la actividad preventiva y/o asistencial de los marinos con es el caso del convenio de colaboración del ISM con la AEAT.- Se ha continuado con la distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, en sus versiones normal y reducida en función del tipo de botiquín del buque inspeccionado, manteniendo su actualización. Ha sido publicada una actualización de la Guía Sanitaria a Bordo.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha proseguido la distribución de toda la documentación preceptiva para la revisión de botiquines a bordo.
2.1.6 Concluir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril.	<ul style="list-style-type: none">- Se ha potenciado la coordinación con los servicios públicos de salud para la optimización de la asistencia sanitaria del colectivo de los trabajadores del mar.- Se dispone de acceso a las bases de datos sanitarios de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de los RMEM.
2.1.7 Potenciar la actividad del Centro Radio Médico (CRM).	<ul style="list-style-type: none">- Se introducen de forma permanente mejoras en el módulo del CRM en la aplicación PROS@SANIMAR.- Se han incorporado nuevos elementos de telemedicina que permiten la recepción de datos e imágenes como complemento a las consultas radio-médicas.- Se han impulsado las actividades de formación continuada de los facultativos del CRM en función de sus demandas y necesidades.- Se mantienen las reuniones de trabajo y actividades de colaboración con otros organismos implicados en las consultas radio médicas (Salvamento Marítimo, Sanidad Exterior, hospitales de apoyo, otros centros radio médicos, etc.)- Se ha incorporado la actividad del CRM al sistema de gestión de la calidad, elaborando el procedimiento de dicho servicio y mejorando los protocolos de actuación médica que permiten el incremento de la calidad de las consultas y la homogeneización de la sistemática de trabajo, teniendo en cuenta modelos implantados en otros centros equivalentes.- Mantenimiento de similares niveles de actividad que en ejercicios anteriores.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.1.8 Optimizar la actividad de los buques asistenciales “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se ha revisado y mejorado el apartado específico y diferenciado de consulta radio médica, consulta ambulatoria y hospitalización en la aplicación PROSA@SANIMAR. – Se prosigue implementando el uso de telemedicina de ambos buques, así como la renovación y mejora de los equipos sanitarios a bordo. – Se continúa potenciando la actividad sanitaria y logística que desarrollan los buques en sus respectivas áreas de influencia, especialmente, participando en determinadas mareas tales como la campaña del bonito. – Se ha continuado con la aplicación de los convenios establecidos con el Hospital Central de la Defensa para la asistencia sanitaria telemática, debido a la experiencia acumulada. – Se han fomentado las actividades de formación continuada del personal sanitario destinado en los buques en función de sus demandas y necesidades. – Se ha efectuado el seguimiento de los Acuerdos Marco de contratación de víveres, combustible y lubricante, así como de otros contratos que implican a ambos buques. – Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y logística que en años anteriores en ambos buques.
<p>2.1.9 Fomentar la actividad de los Centros Asistenciales en el extranjero (CAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se ha potenciado la relación con las embajadas de los países en que se encuentran ubicados los CAE, de cara a cumplir con los principios rectores de la Acción Exterior del Estado que se establecen en la Ley 2/2014, de 25 de marzo. – Se ha continuado trabajando en base al convenio de colaboración para la prestación mutua de asistencia sanitaria urgente a la flota pesquera que faena en el Océano Índico y al personal de los buques de la Armada, establecido con el Ministerio de Defensa con la participación del CAE de Seychelles y del CRM.

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha mejorado la dotación de los CAE, teniendo en cuenta las necesidades de las flotas y la evolución de su actividad asistencial y social.- Se ha continuado impulsando la colaboración con centros sanitarios públicos y privados de las diferentes zonas con el fin de optimizar la asistencia sanitaria que se presta.- Se han realizado actividades de formación específicas para el personal sanitario destinado en dichos centros, teniendo en cuenta las necesidades identificadas o demandadas y las peculiaridades de cada centro.- Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y social en todos los centros.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.2.1 Impulsar las acciones de definición, aplicación y desarrollo del Plan específico de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero de la promoción del bienestar de las tripulaciones en los puertos nacionales y extranjeros y a bordo de las embarcaciones en cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantienen los trabajos y estudios para concretar el marco y el contenido del Plan específico de Bienestar Social, en el ámbito marítimo pesquero, dirigido a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, con referencia al marco normativo de la UE y de otros organismos internacionales: OIT, Organización Marítima Internacional (OMI) sobre protección social y los servicios sociales de los trabajadores del mar especialmente a bordo. - Se atendieron las diversas incidencias, naufragios y repatriaciones de los buques, en aguas y puertos españoles y extranjeros. - Continúan el contraste y valoración de la aplicación de las acciones de atención social a los trabajadores del mar durante el tiempo de su prestación laboral, para su inclusión en el Programa «Atención Social del Trabajador» del nuevo Plan de Servicios Sociales. - Se impartieron instrucciones anuales por la Subdirección General de Acción Social Marítima para la actualización de importes de las prestaciones asistenciales, en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar, para trabajadores y beneficiarios del RETM.
<p>2.2.2 Continuar con la aplicación del Plan de Bienestar Social en los colectivos correspondientes a las Comunidades Autónomas no transferidas y la aplicación de programas y promoción de acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del RETM, a través de la realización de cursos y actividades de promoción sociocultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se tramitaron las solicitudes de prestaciones sociales, establecidas por el Real Decreto 869/2007 que tuvieron entrada en ese período. Durante el ejercicio económico se gestionaron un total de 38 prestaciones asistenciales de las que se concedieron 33 por un importe total de 18.475,59 €. - Se desarrollaron las programaciones de actividades socioculturales, entre ellas 7 cursos de promoción social a los que asistieron un total de 75 pensionistas, en la Comunidad Autónoma donde aún no fueron transferidos los servicios sociales. - Igualmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma en la que no se han transferido dichos servicios sociales, se desarrolló durante ese período, el programa de apoyo a los Centros Socioculturales de Pensionistas relacionados con el Organismo, promocionando diversas actividades.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.2.3 Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado con la actualización de la dotación de las hospederías: se realizaron obras de mantenimiento, dotación y reposición en las tres hospederías gestionadas por el Instituto, optimizando el sistema de gestión de calidad de los servicios prestados en las mismas.
<p>2.2.4 Proseguir la adecuación del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP) de Las Palmas, dimensionando su distribución y enseñanzas en relación con la Ley Orgánica de Educación y con las directrices del Plan de Formación Profesional Marítima (PFPM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha continuado con la optimización del sistema de gestión de la calidad en el IFPMP de Las Palmas, así como su adecuación en la norma UNE-ISO 9001:2015. - Dentro del Plan de Formación, para el personal docente se definieron, programación, seleccionaron y gestionaron la realización de acciones formativas para su actualización y perfeccionamiento. - Participación en la elaboración de informes de contraste externo –INCUAL, derivados del grupo de trabajo de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera para la revisión de las cualificaciones profesionales de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y del Real Decreto 1128/2003, modificado por el Real Decreto 1416/2005, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones. - Participación en la elaboración de informes en el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
<p>2.2.5. Adecuación de la oferta formativa del ISM hacia la empleabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Grupo de trabajo de Formación y Empleabilidad ha coordinado los trabajos relativos a la detección de necesidades formativas y empleabilidad de los trabajadores del mar. - Se han realizado, con la colaboración de las direcciones provinciales y Centros Nacionales de Formación (CNF) el análisis de la detección de necesidades formativas de los trabajadores del mar, mediante la cumplimentación de encuestas por parte de los solicitantes y beneficiarios de la formación profesional marítima y sanitaria. Los datos obtenidos han constituido una herramienta para la elaboración del Plan de formación del ISM hacia la empleabilidad.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha continuado con la actualización y edición de los Manuales de formación del ISM (Manual del alumno y Guía del formador) de los siguientes cursos:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante.▪ Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante.▪ Patrón Portuario.▪ Formación Básica en Seguridad.▪ Buques de pasaje.- Se han revisado y actualizado los diseños curriculares, así como elaboración de Guías de Prácticas para el desarrollo de los cursos.- Aprobación de nuevos cursos y diseños curriculares que se incorporan al catálogo de cursos que imparte el ISM:<ul style="list-style-type: none">▪ Revalidación Formación Básica en Seguridad-Versión Reducida.▪ Revalidación Avanzada en Lucha contra Incendios - Versión Reducida.▪ Revalidación Certificado de Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos) - Versión Reducida.▪ Revalidación Certificado de Botes de rescate rápidos - Versión Reducida.▪ Certificado de Suficiencia de Marinero Electrotécnico de la Marina Mercante.▪ Certificado de Suficiencia de Alto Voltaje.▪ Certificado de Suficiencia de Formación Básica para buques regidos por el Código IGF.▪ Certificado de Suficiencia de Formación Avanzada para buques regidos por el Código IGF.

ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="943 296 2098 363">– Se ha dado continuidad a la utilización de los recursos técnicos aplicados a la formación como:<li data-bbox="943 387 2098 454">• La plataforma de gestión de exámenes destinada a evaluar las competencias impartidas por el ISM, de una forma homogénea y centralizada.<li data-bbox="943 496 2098 635">• La plataforma ISMARINA e-Biblioteca, de acceso digital y gratuito, destinada a los alumnos y docentes que participan en la formación impartida por el ISM, en la se incluye el catálogo de manuales editados por el ISM, así como videos prácticos de apoyo a esta formación.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.3.1 Atender la demanda formativa existente, por tipo de curso y distribución territorial, optimizando los medios y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none">- En 2021, el ISM ha puesto a disposición de los demandantes de formación profesional marítima y sanitaria los recursos humanos y materiales (direcciones provinciales, CNF, Escuelas o Centros de Formación Profesional Náutico Pesquera, encargos a medios propios personificados con la empresa pública TRAGSATEC y acuerdos marcos con los adjudicatarios de los mismos al objeto de impartir determinados cursos que precisan de empresa homologadas por la DGMM:<ul style="list-style-type: none">• Uno formalizado el 28 de julio de 2020 para las direcciones provinciales de Castellón, Madrid, Tarragona y Valencia (quedando desiertas otras 5), con una duración de 12 meses y posibilidad de prórroga de un año que no se produjo.• Otro formalizado el 14 de septiembre de 2021 para 15 direcciones provinciales y 4 adjudicatarios para distintos lotes (A Coruña, Alicante, Baleares, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Gijón, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Tarragona, Tenerife, Valencia y Vigo), con una duración de 12 meses y posibilidad de prórroga de un año.- Todos los medios anteriores, además de los propios, son necesarios para atender el mayor número posible de solicitudes, por tipo de curso, procurando, además, acercar la formación al lugar de residencia de los beneficiarios de dicha formación.- Se ha hecho, como viene siendo habitual, un mayor esfuerzo en los cursos obligatorios para realizar trabajos en el sector marítimo pesquero y especialmente en los de revalidación de la formación básicas en seguridad, embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos, botes de rescate rápidos y avanzada en lucha contra incendios, que, por otra parte, son los más demandados, adecuándonos en todo caso a la demanda existente a fin de proporcionar a los trabajadores del mar mayores oportunidades de promoción profesional o acceso al mercado de trabajo del sector marítimo pesquero.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.3.2 Adecuación del procedimiento al marco normativo y actualización de las normas e instrucciones aplicables a la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En 2021 se ha controlado la adecuación de la aplicación de los procedimientos al marco normativo vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria del ISM, impartándose las instrucciones que se han considerado necesarias.
<p>2.3.3 Modificación de la aplicación FORMAR actual para mejorar la gestión de la formación y avanzar en la implementación, en la nueva aplicación FORMAR_PROS@, de subprocesos de formación ya desarrollados, continuando al mismo tiempo con el desarrollo de nuevos subprocesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante todo el año 2021 se han continuado realizando los cambios necesarios en las aplicaciones FORMAR y FORMAR_PROS@, tanto para corregir incidencias de desarrollo como para mejorar la gestión de la formación, así como para adaptarlas a los procedimientos derivados del marco normativo vigente, teniendo como objetivo disponer de una única herramienta en la que se gestione toda la formación.
<p>2.3.4. Elaboración del Plan Anual de Formación Marítima para el año 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha aprobado el Plan Anual de Formación 2021, previo estudio de necesidades formativas del sector por las direcciones provinciales, de los medios necesarios para atenderla y de los lugares de programación de los cursos necesarios. - A dicho Plan se le ha dado publicidad a través de la página web de la Seguridad Social. - En dicha publicidad, de conformidad con las exigencias de participación del ISM en el Programa Operativo del FSE aplicable.
<p>2.3.5 Realizar las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM y de las preceptivas auditorías internas y externas necesarias en el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de Gestión de la Calidad de la formación del ISM está en continua mejora, manteniéndose actualizados tanto el Manual de Calidad como los procesos que afectan a dicha formación al objeto de adecuarlos a la normativa vigente y a sus normas de desarrollo, así como a la necesidad de corregir, homogeneizar o mejorar actuaciones concretas. - Por otra parte, se siguen realizando las preceptivas auditorías internas y externas de las que salen actuaciones de mejora que se incorporan a la formación.

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>2.3.6 Posible colaboración y coordinación con otros organismos en materia de formación.</p>	<p>En 2021 estaban vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el ISM. – Convenio de colaboración entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva y la dirección provincial del ISM en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero. <p>Este Convenio se firmó el 25 de octubre de 2018, pero no surtió efectos hasta el 26 de noviembre de 2018, fecha en la que se publica en el BOE (vigente hasta el 26 de noviembre de 2022).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Convenio entre el Ministerio del Interior y el ISM, para la formación conjunta del personal de ambas entidades y para funciones de apoyo y asistencia mutua (Resolución de 16 de julio de 2020, de la Subsecretaría) que tiene una duración de cuatro años. <p>Estos convenios permiten que el ISM disponga de los medios especializados necesarios y de los lugares idóneos para impartir las acciones formativas con las que se da respuesta a las demandas de formación para determinados cursos especializados.</p>
<p>2.3.7 Realización de las preceptivas verificaciones antes de certificar gastos a FSE de operaciones cofinanciables por dicho Fondo y colaborar con la UAFSE y auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se han realizado las verificaciones “in situ” de los cursos de 2021. – Se han llevado a cabo las verificaciones administrativas de los cursos de 2020 que, junto a las verificaciones “in situ” de los mismos, y superación de las verificaciones de calidad de la UAFSE, ha dado lugar a una presentación por importe de 351.425,22 €, por la que se prevé un reembolso de 281.140,176 € (correspondiente a la región FSE C, dado que en las regiones A y B con la anterior presentación ya se superó la asignación de ayuda concedida en la referida región).

ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Se ha dado respuesta puntual a los requerimientos de información y seguimiento de la gestión de la UAFSE, fundamentalmente en materia de ejecución financiera e indicadores de gestión y resultados. Se ha remitido oportunamente el informe de ejecución anual, con los anexos en materia de información y comunicación e información al ciudadano. Finalmente, se ha asistido a las reuniones y ponencias a que se nos ha convocado, destacando el Comité de Seguimiento y los Encuentros Anuales.- Se ha colaborado diligentemente en lo que respecta al FSE en el desarrollo de las auditorías que se han llevado a cabo en 2021 por las autoridades competentes.

3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.1.1 Realizar las acciones encomendadas a los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A través de los centros del Organismo se facilitó la gestión al ciudadano y se atendieron las peticiones formuladas. - El número de ejemplares distribuidos para las publicaciones del ISM ha sido el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas (folletos, carteles, guías y trípticos): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carteles y folletos de la campaña “Lleva tu salud mental a buen puerto”: 15.350 ejemplares. ➤ ISM en tu bolsillo (primera distribución): 25.080 ejemplares. ➤ Carteles ISMARINA e-Biblioteca: 202 ejemplares. ➤ Guías de “Prestaciones de muerte y supervivencia en el Régimen Especial del Mar”: 20.000 ejemplares. ➤ Guías de “Servicios de la Seguridad Social del ISM en la Sede Electrónica”: 20.000 ejemplares. • Libros, guías y folletos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guía sanitaria a bordo -actualizada 2021- : 84 ejemplares. ➤ Guía sanitaria a bordo -reducida-: 216 ejemplares. ➤ Guía sanitaria a bordo -2018-: 57 ejemplares. ➤ Carta de Servicios y trípticos: 79.690 ejemplares. ➤ Guía encuadramiento del RETM. 39.970 ejemplares. ➤ Folleto “reforma trabajador del mar”: 75 ejemplares. • Otras publicaciones distribuidas del ISM: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Etiquetas identificativas de botiquines: 250 y etiquetas señalización camilla: 25.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Etiquetas consulta radio médica: 174. ➤ Carpetas de documentación médica: 30. ➤ Calendarios de bolsillo 2021: 75.000 y calendarios de mesa de 2021: 9.500. ➤ Calendarios de mesa de 2022: 9.700 ejemplares. <ul style="list-style-type: none"> - El número de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en relación con los servicios y funciones del Organismo han sido de 149 quejas y 5 sugerencias. - A través del buzón institucional “La Seguridad Social responde” se han contestado un total de 747 consultas efectuadas por los ciudadanos por vía INTERNET, siendo el tiempo medio de resolución de 1 día.
<p>3.1.2 Coordinar la información del ISM disponible en INTERNET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En coordinación con el resto de las Entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ofrece a través de INTERNET (página web) la información sobre las actividades y servicios del ISM. - El número de accesos a la información específica del ISM durante 2021 ha sido de 707.937.
<p>3.1.3 Coordinar la información a nivel interno de la Entidad para la adaptación a las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de régimen jurídico del sector público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En coordinación con el resto de las entidades y organismos que integran la Administración de la Seguridad Social, con fecha 8.11.2018, se puso en marcha el Portal de la Seguridad Social Digit@l, habiéndose incorporado durante el año 2021 diversos contenidos para dar a conocer a los empleados de dicha Administración los cambios que, en materia de gestión electrónica, han introducido las leyes 39 y 40/2015.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.1.4 Proseguir la actividad editorial del Organismo en su doble vertiente de publicaciones unitarias y periódicas, como medio idóneo para dar a conocer la actividad institucional, servir de apoyo a los programas de la entidad y a sus actividades de formación y prevención en el ámbito de la sanidad marítima.</p>	<p>Se han realizado a lo largo del 2021 las siguientes publicaciones:</p> <p><u>PERIODICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Revista Mar (11 números): edición en formato papel y “on line” (acceso a internet y en la página web de la Seguridad Social a través de un subdominio). <p><u>UNITARIAS:</u></p> <p>Edición de los Manuales de formación en formato papel y “on line”:</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante. Manual del Alumno.• Curso de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante. Guía del Formador.• Curso de Suficiencia de Marinero de Máquinas de la Marina Mercante. Manual del Alumno.• Curso de Suficiencia de Marinero de Máquinas de la Marina Mercante. Guía del Formador.• Curso de Patrón Portuario. Guía del Formador.• Curso de Patrón Portuario. Manual del Alumno.• Curso de Formación Básica en Seguridad. Manual del Alumno.• Curso de Formación Básica en Seguridad. Guía del Formador.• Curso de Buques de Pasaje. Manual del Alumno.• Curso de Buques de Pasaje. Guía del Formador.• Actualización de la Guía Sanitaria a Bordo.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p><u>OTRAS PUBLICACIONES ejecutadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía-Folleto sobre encuadramiento en el régimen del mar. En castellano y lenguas cooficiales. • Guía-Folleto sobre las prestaciones de muerte y supervivencia. En castellano y lenguas cooficiales. • Guía-Folleto sobre los servicios electrónicos del ISM y formas de acceso. En castellano y lenguas cooficiales.
<p>3.1.5 Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carteles publicitarios sobre “ISMARINA e-Biblioteca”. • Campaña de Salud Mental en los Trabajadores/as del Mar. En castellano y lenguas cooficiales. • Tríptico sobre “El ISM en tu bolsillo”. En castellano y lenguas cooficiales. • Tríptico sobre “Calendario de bases de cotización 2021 del ISM”.
<p>3.1.6 Participación en Ferias, Exposiciones y Muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que sean de interés institucional para el Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Feria del Libro de Madrid, desde el 10 al 26 de septiembre de 2021. – World Maritime Week, del 5 al 7 de octubre de 2021. – Feria Liber, del 13 al 15 de octubre de 2021. – Participación en la XXV Jornadas Técnicas de la difusión del sector pesquero, del 25 al 27 de noviembre en Celeiro. – Participación en las Jornadas de FOROMAR 2021, el 11 de noviembre. – Participación en las Jornadas sobre las Reflexiones sobre la pesca artesanal, el 11 y 12 de noviembre 2021.

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.1.7 Continuar con las tareas de actualización y mantenimiento de las bases de datos informáticas en la red INTRANET de la entidad, referidas a la normativa de régimen interior y a las normas de interés para el Organismo, publicadas en el BOE.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración, edición y publicación en PDF, en la Intranet del Informe Anual de la Entidad del año 2020.- Elaboración de la Circular 1/2022, en la que se recogen las normas de Régimen Interior del ISM vigentes a 31 de diciembre de 2021.- Administración y control de funcionamiento de la aplicación informática NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social), tanto a nivel de administrador como de gestor de contenidos.- Publicación, mantenimiento y control en la INTRANET de los Convenios de suscritos por el ISM.- Control, catalogación y actualización de la normativa interna de la Entidad relativa a Circulares y Oficios-circulares, incluidos en el aplicativo de la Seguridad Social NORMASS.

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.2.1 Participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han celebrado durante el año 2021 las siguientes reuniones: 4 del Consejo General, 10 de la Comisión Ejecutiva del Consejo General y 266 de las Comisiones Ejecutivas Provinciales. - Se llevaron a cabo las actuaciones correspondientes en orden a facilitar el normal funcionamiento de los órganos de vigilancia de la gestión y la participación de las organizaciones sociales. - Se realizó el control y seguimiento de la gestión del Instituto, fundamentalmente a través de los informes de gestión que, mensualmente, a nivel de Entidad y provincial, respectivamente, se facilitan en la Comisión Ejecutiva del Consejo General y en las Comisiones Ejecutivas Provinciales. - Se trataron en diversas reuniones de los órganos superiores, como punto del Orden del día, los siguientes temas atribuidos de forma específica al Consejo General y su Comisión Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Actuación para el año 2022 e Informe Anual correspondiente al año 2020. • En relación con el Grado de cumplimiento de los criterios de actuación de la entidad, se ha visto el informe correspondiente al año 2020. • Se presentaron los Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales correspondientes al segundo semestre de 2020 y al primer semestre de 2021. • Presentación proyecto de Presupuesto de la entidad para el año 2022. - Las Comisiones Ejecutivas Provinciales han tratado asuntos tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el RETM incluidos en los Grupos II y III para el año 2022. • Gestión de las prestaciones de invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares y los tiempos reales de tramitación de las mismas. En

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<p>relación con la gestión de las prestaciones se ha informado de que, a partir del 1.01.21, los expedientes de Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional y Recargo de Prestaciones por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo, pasan a ser gestionados por el ISM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha informado sobre la puesta en marcha del simulador de jubilación, que permite calcular la edad de jubilación a la que se puede jubilar un trabajador aplicando el COE que le corresponda. • Se ha explicado la repercusión que, en materia de cotización y prestaciones de desempleo, ha tenido la publicación de los distintos Reales Decretos desde la primera declaración del estado de alarma por causa del COVID-19 y con posterioridad a ésta. En este sentido, se ha informado sobre la gestión de las distintas modalidades de prestación por cese de actividad en el RETM y sobre los ERTEs presentados como consecuencia de la situación creada por el COVID-19. • Seguimiento “Campaña SEGUMAR” para el año 2021, así como la programación para el año 2022. • Información sobre las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la ITSS, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006 de la OIT. • Se ha informado que, debido a la gran acumulación de demanda de cursos de revalidación de los certificados profesionales, se ha acordado con la DGMM ampliar su validez, primero hasta finales de diciembre de 2021 y, posteriormente, hasta finales de marzo de 2022. • Presentación del Plan de Formación Marítima para el ejercicio de 2022. • Se ha informado sobre la realización de la campaña “Lleva tu salud mental a buen puerto”, destinada a la protección y prevención del estrés laboral y los trastornos derivados del mismo en el sector marítimo, incrementado tras la pandemia por COVID-19.

ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la evolución de los cursos “on line” de FSE inicial y avanzada. • Se ha informado sobre las gestiones realizadas con las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas para realizar la vacunación de los trabajadores del sector marítimo-pesquero frente a la COVID-19. • Tramitación de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2020. • Información sobre la situación del registro electrónico. • Información sobre las medidas a adoptar para reducir la huella de carbono, por las emisiones de gases de efecto invernadero que generan los edificios y vehículos del ISM. • Se ha informado sobre la puesta en marcha, el 13.10.2021, de la app “ISM en tu bolsillo”, aplicación destinada a la gente del sector, a través de la cual se pueden realizar múltiples trámites y gestiones con el ISM, desde cualquier lugar y en cualquier momento; también se ha informado sobre un nuevo canal en Twitter, @ISMrevistaMar. • Se ha dado información sobre varias Resoluciones de la SESSP, por las que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social. <p>– Se han incorporado a la aplicación “Actas”, que permite conservar en soporte electrónico cuanta documentación deriva de las sesiones de los diversos órganos, centrales y periféricos, de control y vigilancia en la gestión de este Instituto, los documentos generados durante el año 2021.</p>

ÁREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.3.1 Racionalización de las estructuras organizativas y de los complementos retributivos ligados al cumplimiento de objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario y laboral (creación, amortización, modificación y redistribución de puestos) para adaptar la estructura a las necesidades de gestión y cargas de trabajo.- No se ha alcanzado el objetivo propuesto, al seguir pendientes de autorización el incremento de puestos propuestos para:<ul style="list-style-type: none">• Dotación de puestos para la nueva estructura de los CNF.• Incremento de las dotaciones de los Centros de Sanidad Marítima para adecuarlos a los requisitos reglamentarios. Únicamente se ha incrementado la dotación de Médicos de Sanidad Marítima con dos nuevos puestos (Tenerife y A Coruña).
<p>3.3.2 Articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Provisión de puestos de personal funcionario con cargo a la Oferta de Empleo Público 2018:<ul style="list-style-type: none">- Cuerpo Técnico Seguridad Social OEP 2018 turno libre (4 plazas)- Cuerpo Gestión Seguridad Social OEP 2018 turno libre (5 plazas)- Cuerpo General Administrativo AGE OEP 2018 turno libre (16 plazas)- Cuerpo General Auxiliar AGE OEP 2018 turno libre (12 plazas)- Provisión de 11 plazas de Médico de Sanidad Marítima (personal laboral fuera de convenio) con cargo a la Ofertas de Empleo Público de 2018-9: convocado el proceso selectivo por Resolución de 20 de octubre de 2020, se tramitó el procedimiento y se publicó la relación de candidatos que habían superado el mismo.- Personal laboral de Convenio único, resuelto el primer concurso permanente y abierto se incorporaron diez trabajadores y dos causaron baja al obtener destino en otras Entidades.

ÁREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Provisión de puestos de personal de Convenio de Buques: contratación de los candidatos que han superado el proceso selectivo, OEP 2016-2017 (33 plazas).
<p>3.3.3 Ejecución del programa anual de formación del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación y elaboración del Plan de Formación 2021 a partir del estudio de necesidades, evaluación de planes anteriores y propuestas realizadas por las direcciones provinciales y las unidades de los servicios centrales. - Contratación de un Campus virtual para la formación no presencial, incluyendo dentro del plan de formación cursos impartidos en ambas modalidades (presencial y no presencial). - Tramitación y resolución de los expedientes de los cursos impartidos por los servicios centrales y aprobación y seguimiento de los cursos organizados por las direcciones provinciales. (Previa autorización del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y concesión por éste del crédito correspondiente). - Elaboración de propuestas y gestión de las ayudas solicitadas al INAP para cofinanciar las acciones formativas del Plan Unitario de Formación Continua para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), con cargo a los Fondos de Formación Continua. - Estudio y tramitación de las solicitudes de formación ajena a la entidad - especialmente la ofertada por el INAP- presentadas por todo el personal. - Estudio de las demandas para la programación de cursos de acceso a las pruebas de Promoción Interna para el acceso a los cuerpos Administrativo y de Gestión del ISM. - Inicio de un nuevo proyecto formativo de capacitación digital, financiado con fondos de la unión europea, en colaboración con las entidades gestoras de la Seguridad Social.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>DIRECCIÓN</p> <p>3.4.1 Trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alta y supresión de varios trámites de la SEDESS. - Adaptar los tramites de la SEDESS para los distintos tipos de acceso: En Nombre Propio, Apoderado Inscrito, Representante. - Validaciones en la entrada de datos para el servicio “Solicitud de un curso de formación profesional marítima y sanitaria por una entidad del sector marítimo pesquero (RETM)”
<p>3.4.2 Trabajos informáticos asociados a las medidas para la simplificación administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
<p>3.4.3 Migración del sistema de indicadores de gestión del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han implantado los cuadros de mando de Centro Radio Médico, Recaudación y Ayudas a la flota. - Se han desarrollado y propuesto para su validación los cuadros de mando de Reconocimientos Médicos y Formación Sanitaria. - Se continúa con la migración de las distintas áreas de gestión.
<p>3.4.4 Aplicación móvil “ISM en tu Bolsillo” para trabajadores y jubilados del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha puesto en producción la primera versión de la aplicación el día 20 de octubre.
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</p> <p>3.4.5 Incorporación en PRESMAR de las novedades legislativas que se contemplen en la Ley General de Presupuestos y demás normas que se publiquen en el año.</p>	<p>Se han realizado las siguientes adaptaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto sobre la compensación para la reducción de la brecha de género. - Apartado primero del artículo 163 del TRLGSS (Incompatibilidad de pensiones). - Prórroga de la Disposición transitoria 4ª de la LGSS. - Códigos de inactividad creados por la TGSS con ocasión de la regulación de los ERTE por COVID-19.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir tratamiento de los nuevos códigos de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia (Régimen 0825 Grupos mar 01, 02, 03) creados a partir de la aprobación de una nueva prestación extraordinaria de cese de actividad por COVID-19. - Tratamiento del cálculo de COE a los nuevos códigos de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia (Reg. 0825 Grupos mar 01, 02, 03). - Real Decreto ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo en su Disposición adicional quinta.
<p>3.4.6 Adaptación de todas aquellas mejoras que puedan plantearse en la Subdirección para la gestión de la pensión de jubilación a través del aplicativo PRESMAR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Envío de SMS, no solo resoluciones aprobatorias y denegatorias (se excluyen las cancelatorias) sino cualquier otro tipo de comunicación dirigida al trabajador que hayan quedado registradas en Notificaciones Telemáticas (NOTE), a disposición del ciudadano. - Limitar la pensión de jubilación cuando existen pensiones concurrentes de acuerdo con el límite máximo de pensión vigente en cada año. - Aplicar en la base reguladora de la PLURIPENSIÓN, el mismo tratamiento de INTEGRACION DE LAGUNAS que se aplica desde el 01/01/2013. - No tener en cuenta para el cálculo del porcentaje de demora de la prestación de Jubilación Demorada, el tiempo durante el que se ha permanecido en situación de Jubilación Parcial, cuando la Jubilación Parcial se encuentre en las situaciones de baja 1XX y suspensión 2XX. - Tener en cuenta para el cálculo de la base reguladora, el periodo mecanizado por la TGSS como: “artistas regularizados” sin CCC.
<p>3.4.7 Nuevo servicio en SEDESS “Tu Jubilación del Mar” de simulación de la pensión de jubilación para afiliados del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementa en Producción la primera versión del simulador de jubilación. - Se incorpora una segunda versión que incluye el Informe resultado de la Simulación.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.4.8 Adaptar tratamiento integración de lagunas en el cálculo de la Base Reguladora en casos de pluripensión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementa en Producción.
<p>3.4.9 Adaptar tratamiento cálculo cotizaciones efectivas a efectos de pensión para los periodos de nacimiento y cuidado de menor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Precisa la conexión con ficheros SUSPAL (suspensión prestaciones de corta duración) que figuran en la transacción ATT61 de Afiliación. Criterio no abordado por priorización del Real Decreto sobre la compensación para la reducción de la brecha de género.
<p>3.4.10 Adecuar a la Ley 39/2015, las prestaciones incorporadas en el aplicativo INCA de trabajadores del RETM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión documental - Notificación electrónica - Incorporación código DIR3 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación en curso con un avance del 90%.
<p>3.4.11 Adecuar a la Ley 39/2015 las prestaciones incorporadas en el aplicativo ALFA de trabajadores del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación en curso con un avance del 90%.
<p>3.4.12 Presentación de información del trabajador o pensionista del RETM en la aplicación móvil "ISM en tu bolsillo".</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementado el Servicio Presmar que proporciona la información a la aplicación móvil.
<p>3.4.13 Gestión de la TSE y de los documentos de convenios europeos y bilaterales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar información de TASA a la app "ISM en tu bolsillo". - Adaptación de TASA para poner domicilios en el extranjero. - Consulta online de las solicitudes de Internet. - Permitir la impresión de un CPS desde cualquier dirección provincial. - Solicitar TSE con otra vigente.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.4.14 AYFLO preparación y soporte de la aplicación para las ayudas a la flota que puedan publicarse en el año 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de las ayudas a la flota debidas a la paralización temporal por COVID-19. - Intercambio de fichero para las cotizaciones (TC 1/16) con TGSS (no se ha podido probar en su totalidad debido a la falta de un entorno de pruebas por parte de TGSS).
<p>3.4.15 Adaptación de la aplicación AYFLO al nuevo programa operativo FEMPA 2021-2027.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pendiente determinar requisitos
<p>3.4.16 Adecuación a la ley 39/2015 de AYFLO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar la firma electrónica en la resoluciones y comunicaciones del procedimiento de gestión. - Avances en la gestión documental para el cumplimiento de la Ley 39/2015.
<p>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. 3.4.17 Adaptación de los aplicativos PAGODA, ANTEPROYECTO e INVENTARIO para dar cumplimiento a las demandas que exprese la División.</p>	<p>PAGODA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo subsistema para el seguimiento de gastos de los Buques Sanitarios y seguimiento de las ayudas a la Estiba. <p>INVENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener los informes en formato PDF.
<p>3.4.18 Inclusión para los documentos contables de PAGODA un sistema de delegación de firma y de sello.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pendiente determinar requisitos.
<p>3.4.19 Permitir que las aplicaciones económicas puedan vincular a distintos niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pendiente determinar requisitos.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA 3.4.20 Adaptación y evolución de la aplicación SANIMAR Pros@ según los criterios de la Subdirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar información y documentos de SANIMAR a la app “ISM en tu bolsillo”. - Nuevo servicio de consulta de reconocimientos médicos caducados. - Envío de SMS recordatorio de la caducidad del RMEM. - Introducir la Firma Biométrica para capturar la firma del trabajador. No se ha abierto su uso a las direcciones provinciales a petición de Gestión.
<p>3.4.21 Actuaciones encaminadas a la gestión de la vigilancia de la salud por parte del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
<p>3.4.22 Presentación y actualización de documentación sanitaria del trabajador del RETM en la aplicación móvil “ISM en tu bolsillo”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con la puesta en producción de la primera versión, se ha presentado esta información.
<p>3.4.23 Migración de la aplicación actual FOMA (Pros@) y FORMAR (Natural) a una nueva aplicación denominada FOM2 (Pros@) que realice la gestión integrada y completa de toda la formación marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Formación, Generación y reparto de la Bolsa de Plazas. - Gestión y solicitudes de Cursos de Entidades del Sector. - Vistas Solicitudes para el “ISM en tu bolsillo”. - Proceso de migración de solicitudes y propuestas para el Piloto. - Incorporación nuevos cursos B104, B105, B106, B107. - Definición del mapa documental para Actas, Diplomas y FSE. - Procesos de intercambio de información con la Plataforma de Exámenes y la de Gestión de Préstamos. - Unificación de los índices de las aplicaciones FOM2, FOMA Y FMAR. - Mejoras procedimientos: Gestión firmantes, Gestión de Solicitudes, Gestión Cursos y Gestión de Incumplimientos. - Titulamar: Control y Seguimiento Titulaciones Caducadas.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
3.4.24 Integraciones externas de la aplicación de formación marítima.	– Conexión con Afiliación para el desistimiento tácito solicitudes B100 beneficiarios que prestan servicios en buques de pesca de menos de 24 metros de eslora.
3.4.25 Automatización de la formación marítima.	– Pendiente determinar requisitos.
3.4.26 Integración de formación marítima con nuevos servicios externos.	– Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
3.4.27 Cambios en FORMAR debidos a la COVID-19.	– Finalizados: aplicación de un porcentaje de plazas a los cursos presenciales, prórroga de plazos por el estado de alarma.
3.4.28 Definición del mapa documental de formación marítima referente al FSE.	– Finalizado.
3.4.29 Piloto de asistente virtual de formación marítima.	– Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
3.4.30 Adecuación a la ley 39/2015 de los procedimientos manuales de cargos de servicios a buques.	– Se ha integrado el procedimiento de Cargos Sanitarios y Logísticos con NOMA (Aplicación de Notificaciones Manuales) en Producción.
3.4.31 Desarrollo de la nueva aplicación FARMAR Pros@.	– No ha entrado en producción.
3.4.32 Mantenimiento y mejora de la aplicación FAMA (CTMAR) (Pros@) usada para la gestión de las labores de Inspección de Buques según Convenio sobre el trabajo marítimo 2006 de la OIT (MLC, 2006)	– En 2021 se terminaron diversas mejoras en la aplicación actual.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.4.33 Desarrollo de la nueva aplicación SBOT Pros@ para la gestión de las subvenciones a la dotación reglamentaria de botiquines a bordo de embarcaciones y su conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha puesto en producción la versión reducida y se está pendiente de finalizar las pruebas de gestión de la versión completa.
<p>3.4.34 Apoyo a la SGASM en la contratación de servicios informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento en la contratación de la Plataforma de Formación del ISM.
<p>3.4.35 Trabajos internos del CDISM: Teletrabajo y movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de los equipos para migración de correo a la nube: instalación de Office 365.
<p>3.4.36 Nuevos servicios de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a los CNF de Bamio e Isla Cristina.
<p>3.4.37 Despliegue de los nuevos dispositivos de los CNF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la solución de tele formación en las aulas. - Redacción de memoria inicial. - Visita a proveedores de equipamiento de teleformación (pantallas, cámaras, etc.) para análisis de características. - Recopilación de la información para redacción de pliegos.
<p>3.4.38 Implementación de una aplicación para la homologación de centros privados que imparten FSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo en curso con un avance del 50%.
<p>3.4.39 Migración de la aplicación ACTAS al gestor de contenidos ARIADNA (Nuevo AMIGA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se decidió no proseguir con este proyecto, si no que se sustituye por la inclusión de las actas del ISM en la aplicación Pros@ ACTAS del INSS, fecha prevista de finalización de trabajos de desarrollo, primer trimestre de 2022.

ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
3.4.40 Migración de los documentos de ACTAS al gestor documental (ARIADNA).	– Como consecuencia del punto anterior, no se ha migrado, a la espera de la integración.
3.4.41 Trabajos no planificados.	– Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
INTERVENCION DELEGADA 3.4.42 Nuevo proyecto Contabilidad Auxiliar (CMAR v2).	– Mejoras en la contabilidad de Existencias. – Finalizar los informes de anticipos de personal y de Existencias.

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.5.1 Seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, en aras de un más eficiente funcionamiento y de la mejora de la calidad de la prestación de los servicios a los ciudadanos.</p>	<p>– Durante el periodo de enero a diciembre del año 2021, se han efectuado las siguientes actuaciones de inspección de carácter ordinario:</p> <p>1.1.- Programa 01/2021: Área de Acción Social Marítima: programa de control de las acciones formativas cofinanciadas por el FSE.</p> <p>Se han <u>realizado cuatro visitas de inspección</u> a las direcciones provinciales de Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears y Vilagarcía.</p> <p>1.2.- Programa 02/2021: Área de Acción Social Marítima: programa de inspección 2/2021 sobre la correcta aplicación de las normas establecidas en el Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la revisión de botiquines.</p> <p>Se han <u>realizado cuatro visitas de inspección</u> a Centros de Sanidad Marítima de las direcciones provinciales de A Coruña, Las Palmas, Vigo y Vilagarcía.</p> <p>1.3.- Programa 03/2021: Área de Seguridad Social: análisis de la tramitación de prestaciones de desempleo y cese de actividad. Control de la variación del importe de prestaciones a efectos del IRPF.</p> <p>Se han <u>realizado cuatro visitas de inspección</u> a las direcciones provinciales de Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Huelva y Lugo.</p> <p>– Durante el periodo de enero a diciembre del año 2021, se han efectuado las siguientes actuaciones de inspección de carácter extraordinario:</p> <p>1.4.- Se han elaborado tres informes reservados relativos a incidentes en los buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”; y otro en la dirección provincial de Vilagarcía.</p> <p>1.5.- Se ha llevado a cabo un informe extraordinario relativo a la estructura organizativa de las distintas Casas del Mar.</p> <p>Todo ello hace un total de 16 actuaciones inspectoras en el período.</p>

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.5.2 Colaboración con la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección del MISSM, así como con la Junta de Inspección.</p>	<ul style="list-style-type: none">- No se ha establecido un programa conjunto para este año 2021.
<p>3.5.3 Impulso y coordinación de la gestión de la Calidad en la Entidad, en colaboración con el Equipo de Calidad de la Entidad.</p>	<p>3.5.3.1</p> <ul style="list-style-type: none">- En el año 2021 se tramitaron 149 quejas y 5 sugerencias, que tuvieron entrada a lo largo del período en las distintas dependencias de la Entidad.- Se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio, como a la Dirección de la Entidad. <p>3.5.3.2</p> <ul style="list-style-type: none">- Se ha renovado la Carta de Servicios de la Entidad, mediante Resolución de 15 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del ISM.- La dirección provincial del ISM de Cádiz ha obtenido la renovación de su Certificado del Nivel de Excelencia según el Modelo EFQM (nivel 400 – 499 puntos).- La dirección provincial del ISM de Castellón ha solicitado la renovación de su Certificado del Nivel de Excelencia según el Modelo EVAM (nivel 200 – 299 puntos).- Se ha participado en la XIV edición del premio a la Innovación en la Gestión pública, convocada por Orden TFP/16/2021, de 11 de enero, con la práctica “Adaptación e innovación en el ISM ante los nuevos retos”, obteniéndose el correspondiente certificado de participación.

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.5.4 Coordinación de los procesos de simplificación de los procedimientos de la Entidad, y de los de reducción de cargas de trabajo, de acuerdo con las directrices marcadas por la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se han realizado las tareas precisas para la coordinación de las actuaciones derivadas de los planes de reducción de cargas de trabajo, sirviendo de enlace entre la Inspección General de Servicios del Ministerio y las Subdirecciones Generales del ISM afectadas.
<p>3.5.5 Coordinación y supervisión de las auditorías mensuales de confidencialidad de las transacciones SILCON, de acuerdo con la Circular 5/13, de 26 de abril. Promoción, en su caso, de la actualización de las correspondientes instrucciones.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se lleva a cabo mensualmente la labor de control de las auditorías de confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/09, de 24 de marzo, derogada por la C. 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.
<p>3.5.6 Coordinación de contenidos de la Intranet corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se mantiene actualizada la página de la Intranet corporativa, por lo que afecta a materias de la competencia de la extinguida Secretaría General, y se forma parte de la coordinación de contenidos de la Seguridad Social.- Se continúan realizando desde el Servicio de Inspección, labores de coordinación, formación y apoyo.- Asistencia y participación en todas las reuniones convocadas por la CCI.
<p>3.5.7 Realización de la auditoría bianual de los ficheros con datos de carácter personal, protegidos por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desde este servicio no se están llevando a cabo actuaciones en este sentido.

ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
3.5.8 Asistencia, en representación de la Entidad, a cuantas reuniones de grupos de trabajo se señalen por la Dirección.	– Se asiste habitualmente a las reuniones del Comité de Seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social y a la Comisión de Protección de Datos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, en calidad de subdelegada del ISM por la Jefa del Servicio.

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.6.1 Desarrollar el plan de inversiones mejorando, por ampliación o renovación las instalaciones actuales de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Finalización de las obras de rehabilitación de la sede de la dirección provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa.- Redacción de proyecto de reforma de nueva ubicación de la dirección provincial en la Casa del Mar de Castellón.- Contratación e inicio del suministro de mobiliario para la dirección provincial de Vilagarcía de Arousa para el traslado del centro de trabajo a la dirección provincial.- Redacción de proyecto de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla.- Contratación e inicio de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla.- Realización de Auditorías Energéticas en los edificios sede de los servicios centrales, dirección provincial de Ceuta, A Coruña, y CNF de Bamio e Isla Cristina.- Redacción de una memoria técnica del coste de las obras de acondicionamiento del CNF de Bamio.- Redacción de proyecto de las obras de acondicionamiento del CNF de Bamio.- Contratación e inicio de las obras de acondicionamiento del CNF de Bamio.- Estudios previos y redacción de proyecto y ejecución de las obras de la nueva sede de la dirección provincial de Lugo.- Contratación e inicio de las obras de adecuación de nuevos espacios en la sede de la dirección provincial de Sevilla.- Continuar con las políticas de contención de gastos.

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
	<ul style="list-style-type: none">- Continuar con la adaptación de instalaciones con el fin de conseguir mayor ahorro energético, priorizando la instalación en el parking de las direcciones provinciales que cumplan con los requisitos fijados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Adaptación de los procedimientos de contratación a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3.6.2 Proseguir la adaptación de los centros e instalaciones del organismo a la legislación de Prevención de Riesgos Laborales.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación y seguimiento de los servicios de prevención.- Planificación de la prevención de riesgos en los servicios centrales y direcciones provinciales.- Implantación de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.- Actualización y puesta en práctica de los “Planes de autoprotección y de emergencia”.- Continuación de la formación de los trabajadores en prevención de riesgos.- Mejora de la vigilancia de la salud de los trabajadores de la entidad.
3.6.3 Mejorar el procedimiento de gestión patrimonial.	<ul style="list-style-type: none">- Averiguaciones en los Registros de la Propiedad sobre los bienes inmuebles que pueden continuar inscritos a nombre del ISM sin que conste documentación patrimonial en la entidad.
3.6.4 Medidas de mejoras organizativas.	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de medidas para mejorar la programación de necesidades por parte de las unidades promotoras.- Impartición de instrucciones para lograr mejoras en la ejecución de la contratación.- Modificación de la resolución de delegación de competencias del ISM aumentando el límite económico de contratación de que disponen las unidades periféricas.

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.6.5 Plan de mejora y reducción de la huella de carbono.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se renovaron las luminarias de los edificios de C/ Génova, 20 y 24, sustituyéndolas por led.- Se ha renovado la flota de vehículos en 8 direcciones provinciales, sustituyendo vehículos diésel que carecían de etiqueta por vehículos híbridos con etiqueta ECO.- El Parque Móvil del Estado ha autorizado la renovación y la compra de vehículos eco en otras 7 direcciones provinciales; está en trámite la baja de los vehículos diésel para su sustitución por vehículo eco.- Se han dado de baja un total de 6 vehículos diésel en 3 direcciones provinciales y servicios centrales, sin que hayan sido sustituidos por nuevos.
<p>3.6.6 Establecer criterios en los expedientes de contratos menores regulados en la Ley 9/2017, 8 de noviembre y aplicación de lo indicado en la Resolución de 6 de marzo 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se realizan las actualizaciones en la Guía de contratos menores adaptándola a las novedades normativas.

ÁREA 3.7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2021)
<p>3.7.1 Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad para 2021-2022.</p>	<p>- Se iniciaron los trámites para la elaboración de los escenarios y el anteproyecto 2022, que entró en vigor el 01/01/2022.</p>
<p>3.7.2 Elaborar información periódica sobre el seguimiento y ejecución del Presupuesto de la entidad.</p>	<p>- Se han elaborado los informes de ejecución de los créditos presupuestarios para los órganos directivos.</p>
<p>3.7.3 Continuar el Plan de austeridad.</p>	<p>- Se continúa con el seguimiento y control, de las medidas de racionalización y contención de los gastos de funcionamiento y administración.</p>
<p>3.7.4 Proseguir con la adaptación y depuración de los Inventarios.</p>	<p>- Se prosigue con la depuración de los inventarios, para su adaptación a la aplicación informática y en cumplimiento de lo establecido en la Orden 10/09/2001 (BOE nº 237), la Resolución de 14/05/2012, de la IGSS por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, y Resolución conjunta de 5-07-2012, de la IGSS por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social.</p>
<p>3.7.5 Mejorar los sistemas y procedimientos de gestión.</p>	<p>- Se continúa con el desarrollo de nuevas opciones (valoración objetivos productividad, control ayudas estibadores, gastos buques) de las aplicaciones informáticas en el área de gestión económico administrativa de esta entidad, para adaptarlas a los cambios legislativos.</p>